UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y FINANZAS

TESIS

"CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DEL 4° Y 5° GRADO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LUIS ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ", DE LA COMUNIDAD DE OCCOLLO, VINCHOS – 2019"

PRESENTADO POR:

BACH. CAYLLAHUA CCANTO JORGE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

ASESOR:

Mg. ESCALANTE CANO, Eric Julian

ID ORCID: https://orcid.org/0000-0002-3761-0668

DNI: 08472343

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

A mi esposa María por su amor, permanente cariño y comprensión.

A mis hijos Jorge Luis y Mario Ángel quienes fueron mi mayor entusiasmo para continuar en los estudios y llegar a ser un modelo para ellos.

Agradecimiento

A aquellas personas que contribuyeron incondicionalmente en el desarrollo de la indagación, la misma que permitió cristalizar el proyecto de investigación.

Presentación

Señores miembros del jurado examinador, con la venia de cada uno de ustedes presento la tesis titulada: “Cultura tributaria en estudiantes del 4° y 5° grado de secundaria de la institución educativa “Luis Alberto Sánchez Sánchez”, de la comunidad de Occollo, Vinchos – 2019”, con la finalidad de determinar el nivel de cultura tributaria en los estudiantes del 4° y 5° de educación secundaria, en cumplimiento del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, a fin de obtener la titulación correspondiente.

Percibiendo el interés de impulsar la cultura tributaria se pretende con el trabajo, a que se contribuya a una adecuada toma de decisiones con referencia a establecimiento de conceptos tributarios en la institución educativa “Luis Alberto Sánchez Sánchez” del distrito de Vinchos.

EL presente trabajo investigación consta de un total de 6 capítulos estructurados según la guía propuesta por la universidad; por lo que la someto a análisis, haciéndome responsable de cualquier acción dispuesta, pues declaro que este trabajo es de mi autoría

Por lo señalado estimados miembros del Jurado examinador me comprometo acceder al resultado que se dictamine y agradeciendo de antemano por las probables equivocaciones que se puedan encontrar en el trabajo.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

El autor

Índice

Dedicatoria 2
Agradecimiento 3
Presentación 4
Índice 5
Resumen 9
Abstract 10
I. INTRODUCCIÓN 11
1.1. Realidad problemática 11
1.2. Planteamiento del problema 13
1.3. Hipótesis de la investigación 13
1.4. Objetivos de la investigación 13
1.5. Variables, dimensiones e indicadores 14
1.6. Justificación del estudio 15
1.8. Marco teórico 23
1.9. Definición de términos básicos 35
II. MÉTODO 38
2.1. Tipo y diseño de investigación 38
2.1.1. Tipo de investigación 38
2.1.2. Diseño de investigación 39
2.2. Población y muestra 39
2.3. Técnicas para la recolección de datos 40
2.4. Validez y confiabilidad de instrumentos 42
2.5. Procesamiento y análisis de datos 42
2.6. Aspectos éticos 42
III. RESULTADOS 43
IV. DISCUSIÓN 62
4.1 Discusión de resultados 62

V. CONCLUSIONES **63**
VI. RECOMENDACIONES **65**
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS **66**
ANEXOS **69**
Anexo 01: Matriz de consistencia **70**
Fuente: Elaboración propia **71**
Anexo 02: Cuestionario **72**
Anexo 03. Declaratorio de autenticidad 75
Anexo 04. Evidencia de similitud digital 76
Anexo 05. Autorización de consentimiento de publicación 82

Índice de tablas

Tabla 1 : Operacionalización de la variable cultura tributaria.....14
Tabla 2: Causas y consecuencias de la evasión tributaria 30
Tabla 3: Para usted ¿qué es tributo? 43
Tabla 4: La tributación viene a ser?.....44
Tabla 5: ¿Qué entiendes por impuesto?.....45
Tabla 6: ¿Cuáles son las características que tiene el tributo?.....46
Tabla 7: ¿Por qué debemos pagar impuestos?.....47
Tabla 8: ¿Conoce los tributos que debe de pagar? 48
Tabla 9: ¿Crees que sirven los impuestos?.....49
Tabla 10: ¿Es obligatorio el cumplimiento de pago y la declaración de los tributos? 50
Tabla 11: ¿Para usted es necesario que los contribuyentes deben realizar el pago y la declaración del monto real?.....51
Tabla 12: ¿Las obligaciones tributarias son cumplidas por los contribuyentes?.....52
Tabla 13: ¿Quiénes pagan impuestos?.....53
Tabla 14: ¿Usas los bienes y servicios públicos?.....54
Tabla 15: ¿Los impuestos recaudados sirven para?.....55
Tabla 16: ¿Exiges algún comprobante de pago cuando vas de compra?.....56
Tabla 17 : ¿En la institución educativa se promueve la enseñanza acerca de comprobante de pago y la importancia de tributar? 57
Tabla 18: ¿Cuáles son los efectos trae el no pedir comprobante de pago? 59
Tabla 19: ¿Le hablan sobre evasión tributaria?.....60
Tabla 20: ¿Te hablan de temas tributarios los profesores?.....61

Índice de figuras

Figura 1: Para usted ¿qué es tributo?.....44
Figura 2:¿La tributación viene a ser? 45
Figura 3: ¿Qué entiende por impuesto?.....45
Figura 4: ¿Cuáles son las características que tiene el tributo? 47
Figura 5: ¿Por qué debemos pagar impuestos? 47
Figura 6: ¿Conoce los tributos que debe de pagar?.....48
Figura 7: ¿Crees que sirven los impuestos?.....50
Figura 8: ¿Es obligatorio el cumplimiento de pago y declaración de los tributos?.....51
Figura 9: ¿Para usted es necesario que los contribuyentes deben realizar el pago y la declaración del monto real?.....52
Figura 10: ¿Las obligaciones tributarias son cumplidas por los contribuyentes? 53
Figura 11: ¿Quiénes pagan impuestos? 54
Figura 12: ¿Usas los bienes y servicios públicos?.....55
Figura 13: ¿Los impuestos recaudados por los contribuyentes sirven para?.....56
Figura 14: ¿Exiges algún comprobante de pago cuando vas de compra? 57
Figura 15: ¿En la institución educativa se promueve la enseñanza acerca de comprobante de pago y la importancia de tributar? 58
Figura 16: ¿Cuáles son los efectos que trae el no pedir comprobante de pago? 59
Figura 17: ¿Le hablaron sobre evasión tributaria? 60
Figura 18: ¿Te hablan de temas tributarios los profesores? 61

Resumen

La presente investigación, está orientado a determinar el nivel de cultura tributaria en los estudiantes del 4° y 5° de secundaria de la institución educativa" Luis Alberto Sánchez Sánchez" de la comunidad de Occollo, distrito de Vinchos- 2019; por lo que para alcanzar dicho objetivo, se planteó en sus aspectos metodológicos, Cuya investigación es de tipo aplicativa descriptiva, y de diseño no experimental, toda vez que se fundamenta en la temporalización de la investigación y una muestra conformada 22 estudiantes de la institución educativa; asimismo, los instrumentos que permitieron recopilar información fueron el cuestionario y la guía de análisis documental.

La investigación tiene su sustento por aportes teóricos diversos que tienen diferentes autores acerca de la cultura tributaria; toda vez que es importante considerar que el mayor porcentaje de la economía viene de la colecta de impuesto por parte del estado y retorna en forma de servicios y obras públicas a la población, por lo mismo los que tributan son conscientes de ello y se tiene una cantidad mínima los que si aportan verdaderamente, por ello es muy imprescindible integrar ciudadanos conscientes que cumplan con sus obligaciones y por ende de la población.

Las conclusiones más relevantes indica que los educandos, ignoran y no tiene noción acerca del valor de la recaudación de impuesto y que ello representa el bien común, hecho que evidencia que los educandos tengan un conocimiento de nivel imperfecto y esto se evidencia en la tabla N° 4 y figura N° 2 el 43% desconoce y no tiene idea acerca tributación, y 16%, dice que es evaluar dinero así como también apostar, con ello se aprecia que el 59% de estudiantes a la que se aplicaron la encuesta ignoran acerca de cultura tributaria o no entienden con referencia a tributación.

Palabra clave: La cultura tributaria.

Abstract

This research is aimed at determining the level of tax culture in 4th and 5th grade students of the educational institution "Luis Alberto Sánchez Sánchez" in the community of Occollo, district of Vinchos- 2019; Therefore, to achieve this objective, it was proposed in its methodological aspects, whose research is of a descriptive applicative type, and of non-experimental design, since it is based on the timing of the research and a sample made up of 22 students from the educational institution ; Likewise, the instruments that made it possible to collect information were the questionnaire and the document analysis guide.

The research is supported by various theoretical contributions that different authors have about the tax culture; since it is important to consider that the largest percentage of the economy comes from the collection of taxes by the state and returns in the form of services and public works to the population, for the same reason those who pay taxes are aware of it and there is a Those who truly contribute a minimum amount, for this reason it is very essential to integrate conscious citizens who comply with their obligations and therefore the population.

The most relevant conclusions indicate that the students ignore and have no notion about the value of the tax collection and that this represents the common good, a fact that shows that the students have an imperfect level of knowledge and this is evidenced in table N 4 and figure N ° 2, 43% are unaware and have no idea about taxation, and 16% say that it is evaluating money as well as gambling, with this it is appreciated that 59% of students to whom the survey was applied ignore about tax culture or do not understand with reference to taxation.

Keyword: Tax culture.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Las variaciones presentadas en el marco social, cultural y económico, como producto de la globalización, se ha fomentado ver el rol que cumple la economía y su importancia para lograr el progreso con el fin de mejorar en los ciudadanos la calidad de vida. La multitud de entidades encontradas y formadas en una ciudad determinada, viene a ser factor indicador de economía sólida, que fija mayor nivel de crecimiento, en empleo asimismo en bienestar, así como de incrementar la riqueza tanto local, regional y por ende nacional. Una población es atrayente a todo capital de inversión en la medida en que logra posesionarse con condiciones de seguridad económica y jurídica, así como un entorno que facilita la actividad de producción, con recurso humano de calidad y acorde con esto nace la definición de caracterización de cultura tributaria, que propone como asumen sus obligaciones tributarias las empresas en los diferentes grupos que constituyen la economía de un determinado país.

No obstante, se puede ver en nuestro país, que el mayor porcentaje de los comerciantes se dedican a la venta ambulatoria, peluqueros; que con mucho sacrificio forman sus empresas, y de esta forma emprenden, pero la mayoría recaen en lo informal y carecen de una cultura tributaria. Muestran limitados conocimientos en el pago de los tributos generando la indiferencia en cuanto a las obligaciones tributarias.

La causa del problema radica esencialmente por falta de conocimiento sobre educación cívica tributaria, que no se practica en casa, así como en las entidades educativas. Sin embargo, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ha propuesto coadyuvar al modelo de ciudadanía nueva centrada en la práctica dinámica de obligaciones y asimismo en la adopción de principios éticos, por otra parte, inculcar a los docentes en permanentes actualización acerca de conocimientos tributarios. Todavía persiste la informalidad en vista que se tiene limitado conocimiento sobre ello.

Del mismo modo, no existe una conciencia tributaria de cumplir con las obligaciones de manera puntual y voluntario. Todavía persiste una conducta inadecuado de los contribuyentes, toda vez que no se asume con en cierto grado de madurez concerniente a conocimientos tributarios para contribuir con la sociedad, por lo mismo en la actualidad se

viene sensibilizando al personal docente y estudiantes en la constante práctica de valores en referencia a tributación; puesto que en las entidades educativas se responsabilicen con la obligación de moldear personas idóneos y hacer que se cumpla las normas de convivencia, con el fin de tener una población donde se logre cristalizar los propósitos personales y por ende sociales.

Del mismo modo alcanzar que los que tributan cumplan de forma responsable y voluntaria su cooperación en los diversos tributos, generaría que la dirección posea con recursos imprescindibles que le accedan generar inversión, colaborando al progreso de la sociedad y beneficiando a los sectores de educación, cultura, salud, recreación, seguridad, transporte así como acciones comunales; hecho por el cual se inculca una cultura tributaria en los estudiantes del nivel secundaria de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez"

Teniendo conocimiento de la realidad económica, social, cultural y pedagógica de la institución "Luis Alberto Sánchez Sánchez" , la plana directiva, administrativa, docentes y padres de familia tienen el pleno compromiso con el que hacer educativo trabajando de forma mancomunada en la sensibilización de estudiantes, así como padres de familia sobre cultura tributaria; toda vez que desconocen por lo que son indiferentes y recaen en la evasión tributaria, la cual perjudica la adecuada recaudación tributaria; por ello es necesario buscar eficaces herramientas de evaluación que permitan identificar y corregir las posibles falencias e irregularidades que adolecen los estudiantes y la población en general, por tanto será posible promover mejoras en la recaudación tributaria de la comunidad de Occollo, distrito de Vinchos. Motivo por el cual se elige el tema de investigación:

"Cultura tributaria en los estudiantes de 4° a 5° de secundaria de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", de la comunidad de Occollo, distrito de Vinchos - 2019" con la finalidad de que los estudiantes tengan conocimientos claros y sean portavoces a los padres de familia para alcanzar que los tributantes cumplan de forma responsable y voluntaria la colaboración en los diversos tributos, todo ello con el fin de que la administración tenga los recursos necesarios que permitan preparar programas de inversión, para que de esa manera se pueda contribuir al progreso de la ciudad y favoreciendo a los

grupos más representativos como diferentes acciones comunales, educación, cultura, recreación, salud, seguridad y transporte.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Problema general

¿Qué nivel de cultura tributaria poseen los estudiantes del 4° y 5° grado de secundaria de la institución educativa "¿Luis Alberto Sánchez Sánchez" de la comunidad de Occollo, Vinchos – 2019?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuánto es el nivel de conocimiento de los estudiantes de 4 y 5 grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", de la comunidad de Occollo, Vinchos, ¿2019?

¿Cómo se encuentra las percepciones tributarias de los estudiantes de 4 y 5 grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", de la comunidad de Occollo, Vinchos, 2019?

¿Cuáles son los hábitos y actitudes tributarias que tienen los estudiantes de 4 y 5 grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", de la comunidad de Occollo, Vinchos, 2019?

1.3. Hipótesis de la investigación

1.3.1. Hipótesis General

H_o Los estudiantes del 4° y 5° de educación secundaria de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" del distrito de Vinchos posee un bajo nivel de conocimiento sobre cultura tributaria.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar el nivel de cultura tributaria en los estudiantes del 4° y 5° de educación secundaria de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" de la comunidad de Occollo, distrito de Vinchos – 2019

1.4.2. Objetivos específicos

Identificar el nivel de conocimiento sobre cultura tributaria en los estudiantes del 4 y 5 grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", del distrito de Vinchos, 2019

Describir cómo perciben sobre los tributos los estudiantes de 4 y 5 grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", del distrito de Vinchos, 2019

Identificar los hábitos y actitudes tributarias que tienen los estudiantes de 4 y 5 grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", del distrito de Vinchos, 2019

1.5. Variables, dimensiones e indicadores

Definición conceptual de la variable cultura tributaria

Al respecto, Roca (2011) dice que es "un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación" (p.66).

Tabla 1 : Operacionalización de la variable cultura tributaria

Dimensiones	Indicador	Ítems
Conocimiento en cultura tributaria	Conoce conceptos de tributo, tributación e impuesto	1- 5
	Conoce las características del tributo	
Percepciones tributarias	Reconoce la importancia de tributar	6- 13
	Reconoce su rol como ciudadano	
	Asume hábitos tributarias en su vida	14- 18

Hábitos y actitudes tributarias	cotidiana	
	Asume actitudes tributarias en su vida cotidiana	

1.6. Justificación del estudio

La justificación de la investigación, es brindar recomendaciones y propuestas que coadyuven a elevar la cultura tributaria; es por ello que con el trabajo de investigación se pretende aprender, el grado de conocimiento de los estudiantes del 4° y 5° tienen; acerca de cultura tributaria en lo que se refiere en el procedimiento tributario.

Teóricamente se acredita la investigación, toda vez que proporciona conceptos tributarios de conformidad al nivel cognitivo de los estudiantes del 4° y 5º de secundaria de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", así como también de las nociones que se adoptan del Currículo Nacional de Educación Básica Regular (CNEB), para la ejecución de dicha competencia.

Asimismo, se llega a justificar en función del gran interés que se tiene actualmente sobre el nivel de conocimiento sobre tributación y como se estima en el campo educativo, puesto que es esencial en el progreso nacional, de los diferentes puntos de vista en lo social y económico; todo ello al apropiado al cumplimiento de obligaciones tributarias que ocasionan un progreso económico de nuestra sociedad peruana.

Del mismo modo se aprecia sobre el proceso de recaudación, así como evasión fiscal; es asunto de estudio de discernimiento que un país determinado debe poner énfasis; toda vez que así se contribuye a mermar la deserción de tributos a través de sensibilización constante y formando en nuestra sociedad.

Asimismo, se justifica la investigación toda vez que permite proporcionar temas tributarios y la interrelación que tiene con la educación esto en función al grado que posee los estudiantes mediante la investigación deseo contribuir a la cultura tributaria y la

concientización de los estudiantes de la institución educativa en vista que son el presente de la sociedad y esta generará el progreso la sociedad.

1.7. Antecedentes nacionales e internacionales

De acuerdo a los antecedentes tanto nacionales como internacionales se tiene que:

> En su tesis "Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016. Escuela profesional de economía de la Universidad católica de Santiago de Guayaquil (UCSG), utilizó enfoque mixto y como instrumentos de recolección de datos un cuestionario. Asimismo, trabajó con una muestra de 305 personas cuya conclusión arribada: En la actualidad el sector informal de la provincia de Santa Elena carece de capacitación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que no han recibido una educación amerce de los tributos, su función y sus beneficios para la sociedad. Además, no conocen como funciona la economía nacional y no perciben que reciben parte del pago de los impuestos. Sin embargo, si no recibe una atención de calendar no asumirá su responsabilidad de aportar el tributo que le corresponde al Estado. Concordando con los autores, las autoridades del ministerio de educación deben emprender necesariamente programas de concientización y cultura tributaria en los planes curriculares de los colegios, apuntando a mediano y largo plazo para combatir este problema, dado que demuestran ser una herramienta útil contra la evasión de impuestos. (Velastegui 2016, p.145)

Por otra parte en otro trabajo de investigación se tiene que:

> **E**n su estudio "La cultura tributaria y la recaudación del Impuesto a la Renta del sector comercial de la ciudad de Ambato" (Tesis pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato Ecuador. El estudio pretendió analizar la injerencia de la cultura tributaria en el reembolso del impuesto a la renta procedente del rubro comercial, por ello, su metodología contempla un diseño no experimental de tipo descriptivo que optó por evaluar el contexto por medio del cuestionario aplicado a 185 contribuyentes dedicados a la labor comercial, aseverando la necesidad de implementar tácticas o sistemas que proporcionen información oportuna a los contribuyentes respecto a los importes a cancelar en periodos específicos, con la finalidad de resaltar la cultura tributaria en la ciudadanía que encamine a registrar el importe necesario para realizar las labores orientas a cristalizar los objetivos organizacionales. (Anchaluisa 2015, p.59)

La investigación, resalta la estimación de impulsar el conocimiento tributario en aquellos que contribuyen y propician realizar pagos voluntarios de tributos, hecho que conlleva al progreso de la sociedad a través de actividades u obras como parte del emprendimiento.

De otro lado, se aprecia en el trabajo de investigación:

> Que "La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista Cantón Ambato" (Tesis pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato Ecuador. El estudio se enfocó en examinar la implicancia de la cultura tributaria en la cancelación de los impuestos efectuados por los expendedores de ropa del mercado mencionado, por ello, su metodología se enmarca en un diseño no experimental de tipo descriptivo correlacional que optó por emplear un cuestionario dirigido a 176 sujetos, confirmando el desconocimiento de los impuestos a cancelar en determinados periodos exigidos por la entidad de administración tributaria, problemática que ocasiona la imposición de multas e infracciones que dificultan su permanencia competente en el ambiente de negocio inserto encaminando a su declive. (Bermúdez 2015, p. 81)

La investigación, muestra las repercusiones del limitado expansión sobre normatividad tributaria en la sociedad, reflejado en la fuga del pago de los trece tributos correspondientes u permiso de penalidad que atañen la constancia competente de maniobras de la entidad.

Asimismo, en otra investigación se encuentra que:

> "La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza", (Tesis posgrado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato Ecuador. El estudio pretendió evaluar la cultura tributaria, precisando su injerencia en la recaudación de impuestos municipales efectuados por el entidad gubernamental mencionada, por ende, su metodología se enmarca en un diseño no experimental de tipo descriptivo que procedió a examinar el escenario por medio de la encuesta dirigida a 327 contribuyentes, indicando el escaso conocimiento de la población respecto a las obligaciones tributarias a cancelar, por reducida difusión de los beneficios que acarrea cancelar los impuestos correspondientes de forma espontánea. El estudio citado, manifiesta el desconocimiento de los contribuyentes por los compromisos tributarios a efectuarse en determinados periodos exigidos por ley, ameritando fomentar las bondades del recaudo de los gravámenes en la mejora monetaria en la comunidad. (Chávez 2015, p. 80)

Otro de los autores dice:

> **E**n su tesis que tuvo como título "Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central, en el distrito de Cajamarca, 2018", tesis realizada en el Perú para la Universidad Privada del Norte; el trabajo de investigación se desarrolló con el objetivo de determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Cajamarca, 2018 con diseño de investigación no experimental, la técnica que se utilizó fue la encuesta con su instrumento el cuestionario, estando conformado su población por 293comerciantes del mercado central de la localidad de Cajamarca, tomándose como muestra total de 53 comerciantes. Luego de tabular los resultados

> obtenidos en relación a los indicadores previstos, se llegó a la conclusión que la cultura tributaria si incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que se identificó que los comerciantes del mercado central de la ciudad de Cajamarca cuentan con un nivel medio de cultura tributaria, y determinando que los comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias correctamente. (Medina 2018, p.39)

De otro modo afirma que:

> En su tesis, Influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión de Impuestos en los Comerciantes de las Galerías Arcángel, es un tema generalizado, y de gran preocupación para todos los países de América Latina, especialmente para nuestro país y sobre todo para Cajamarca, siendo la evasión de impuestos un problema que influye en la recaudación fiscal y afecta al Estado al no tener suficientes recursos económicos para brindar los bienes y servicios públicos que necesita la comunidad. El objetivo de la presente investigación fue determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017, ello se consiguió bajo el tipo de estudio de Investigación no experimental, el diseño transaccional y bajo un estudio explicativo. Para realizar nuestra investigación se tuvo la unidad de estudio que fue el comerciante de las Galerías Arcángel Cajamarca – 2017, la población que estuvo conformada por 85 comerciantes de las Galerías Arcángel, sirviéndonos a la vez como muestra. Se aplicó un instrumento de recolección que es el cuestionario, a fin de determinar cuántos comerciantes cuentan con una cultura tributaria con el fin de determinar si evaden o no los impuestos, ya sea de manera legal o ilegal. Para llegar a los resultados antes mencionados se realizó la investigación de diferentes libros, revistas, páginas web creados por diferentes autores con la finalidad de conocer de una manera más profundizada sobre esta investigación, por lo que este trabajo está respaldado por los aportes de las Teoría de la Disuasión, Teoría tradicional, teoría de la imposición tributaria, teoría general de la tributación y los tributos y finalmente la teoría de los

servicios públicos. De esta investigación se llegó a determinar que los comerciantes de las Galerías Arcángel evaden impuesto, en un porcentaje de 69.4%, llegando a la conclusión que la mayoría de ellos no tienen cultura tributaria, y que el 30,6% no evaden impuestos pero de ellos el 28,2% no tienen conciencia tributaria sino que pagan sus impuestos por obligación y solo el 2,4% tienen cultura y conciencia tributaria, lo que nos lleva a corroborando nuestra hipótesis que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017. Finalmente, concluimos que la cultura tributaria es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos para conllevar al mejoramiento de la recaudación fiscal. (Machuca 2017, p.56)

Asimismo en el presente trabajo maanifiesta:

En su tesis titulada **"**La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope" tesis realizada en la ciudad Trujillo Perú 2017 de la Universidad César Vallejo cuyo Objetivo es Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de abarrotes de la Localidad de Ascope, Año 2017, con diseño de investigación no experimental transversal, la técnica que se utilizo fue la encuesta con su instrumento el cuestionario estando conformada su población por 70 comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope tomándose como muestra al total de comerciantes. Luego de tabular los resultados obtenidos en relación a los indicadores de medición, Conocimientos en temas tributarios: Sistema tributario, Impuestos, Regímenes tributarios; Actitudes y valores tributarios: Responsabilidad tributaria, Honestidad en el pago de tributos; Cumplimiento de las obligaciones Formales: Cuentan con RUC, emiten comprobantes de pago; Cumplimiento de las obligaciones sustanciales: Pagan sus deudas tributarias, declaran lo correcto, se llegó a la conclusión que la cultura tributaria si incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que se identificando que los comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope cuentan con un nivel medio de

> cultura tributaria, y determinando que los comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias correctamente. (Rodríguez 2017, p.74)

El autor da algunos alcances:

> en su tesis denominado "Nivel de conocimiento existente y programa curricular en materia tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los estudiantes del colegio adventista Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el periodo 2017".tuvo como objetivo general: Evaluar el nivel de conocimiento existente y el programa curricular en materia tributaria y sum incidencia en la cultura tributaria de los estudiantes del colegio adventista Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca en el periodo 2017. La metodología de investigación se ha aplicado el enfoque cuantitativo, proceso deductivo, tipo de investigación es de tipo básico y según el criterio y la naturaleza del problema es descriptivo- no experimental, para efectos de la muestra de estudio se tomó a 252 estudiantes del colegio. Llego a la conclusión siguiente: Que si los lineamientos planteados se cumplieran en el futuro y se aumentaran tanto la base tributaria como paralelamente la base recaudadora estaríamos contribuyendo de manera efectiva a que la formación de la cultura tributaria sea ser vista como un esfuerzo sistemático y permanente, sustentado en principios, orientado al cultivo de los valores ciudadanos y, por lo tanto, enfocado tanto a los contribuyentes actuales como a los ciudadanos del mañana cuya cultura y visión del mundo se encuentra en formación, lo cual les hace más susceptibles de interiorizar y hacer suyos los valores que en el futuro determinaran su comportamiento dentro de la sociedad y es por ello que en la educación básica regular es propicio impartir este tipo de conocimientos para que haya una buena cultura tributaria. (Mollepaza 2018, p. 37)

El autor contribuye a la cultura tributaria:

> **E**n su tesis denominado" la falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular, en el servicio de administración tributaria Huamanga 2016, tesis realizada en la ciudad de Ayacucho para la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote sede Ayacucho; tuvo como objetivo general: Demostrar que la falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular, en el servicio de administración tributaria de Huamanga

2016. El diseño que se aplicó es cualitativo- descriptivo-documental de caso y el tipo de investigación es cualitativo –descriptivo – bibliográfico – documental de caso debido a que se limitó a la investigación de datos de las fuentes de información originados, sin entrar en detalle de cantidades teniendo en cuenta la complejidad para la recolección de información de carácter económico y financiero; la población estuvo constituido por los propietarios de vehículos conformados por 100 personas entre funcionarios y servidores, la muestra conformado por 30 personas entre funcionarios y servidores(9 funcionarios, 15 profesionales y 6 técnicos), se realizara la encuesta y entrevista de manera aleatoria simple, por presentar características heterogéneas; las principales técnicas que se utilizó en la investigación son los siguientes: observación, encuesta, análisis de documentos cuyos instrumentos que se utilizaron en la investigación fueron: guía de observación y cuestionario. Llegando a concluir, el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuesto del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga, el 87% de los encuestados consideran que las tasas de impuestos vehiculares son elevadas, el 43% de los encuestados consideran que la gestión del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los dos últimos años fue excelente y el 60% de los encuestados consideran que el procedimiento de la recaudación del impuesto vehicular en el SAT no cumple de manera eficientemente. (Yanama 2016, p.45)

En su tesis que tuvo como título "La cultura tributaria para las obligaciones del régimen MYPE tributario de las empresas ferreteras y su incidencia en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017", el problema es el siguiente: ¿De qué manera la cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras para la mejora de la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017? Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras el mismo que mejora la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017.Para conseguir el objetivo planteado se ha propuesto los siguientes objetivos

específicos: Determinar que la cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras en el distrito de Ayacucho, 2017.Determinar que la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras mejora la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017.Describir las causas y efectos de la falta de la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario de las empresas ferreteras el mismo que incide en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión Cualitativo Descriptivo bibliográfica documental de caso mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. La población de la investigación estuvo conformado por 200 personas entre empresarios y usuarios delos contribuyentes de renta de tercera categoría del régimen MYPE tributario en las empresas ferreteras del distrito de Ayacucho y debido a la accesibilidad de la información la muestra estuvo conformado por 30 personas: 15 empresarios,15 usuarios de los contribuyentes de renta de tercera categoría del régimen MYPE; cuya técnica de recolección de información usada fueron: observación, encuesta y análisis documentario y los principales instrumentos usados: guía de observación, cuestionario y hoja de registro de datos. El tema de investigación tiene como resultados lo siguiente: el 67% de los encuestados creen que la cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras en el distrito de Ayacucho, el 53% de los encuestados consideran que la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras mejora la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho. (Juscamaita 2017, p.75)

1.8. Marco teórico

1.8.1. Cultura tributaria

Hoy por hoy, con el trascurrir del tiempo, la cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país, es importante que todos los ciudadanos de un determinado país, tengan un elevado nivel de cultura tributaria a fin de que se entienda

que las recaudaciones tributarias vienen a ser recursos que recoge el estado, pero a ciencia cierta los recursos le corresponden a la ciudadanía, por ello, el estado debe devolver prestando diversos servicios públicos.

Al respecto, Roca (2011) dice que es "conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación" (p.33).

Por lo mismo, es de mucha importancia conocer la idea de cultura tributaria, ya que sin un adecuado comportamiento de una determinada sociedad que admite lo que hace o lo que no se hace con relación a la liquidación de tributos en la sociedad, es muy posible que los actos no estén encaminadas adecuadamente al cumplimiento de las obligaciones con referencia a los tributos.

Con referencia a la cultura tributaria, Rivera (2002) dice "debe verse como un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo" (p.51).

Con referencia a ello se desea observar la fuga, que está coordinado con acciones que cuenta la sociedad y los diferentes hábitos que posee la sociedad lo cual establece un grupo de gastos e ingresos de un país determinado, por lo mismo que en la sociedad se dejó de lado o no se considera en práctica con referencia a cultura tributaria; hecho que precisa el grado de cultura o conciencia que posee el ciudadano, la que permitirá el progreso del país con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.8.2. Conciencia tributaria

En nuestro sociedad existe diversos leyes que no se cumplen toda vez que muchos ciudadanos desconocen, esto se debe a que el estado no promueve, mucho menos le da la importancia, por lo tanto, los países desarrollados poseen una mayor

conciencia tributaria, en vista que son responsables con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias que facilita el cumplimiento fiscal.

Rodríguez (2011) manifiesta que la “ofensa pública es un instrumento utilizado por la sociedad para alinear conductas y para mermar conductas consideradas decorosas o buenas. La sociedad ha prosperado en ese sentido ético en el campo de los impuestos, pero todavía hay mucho que hacer para que culturalmente sea mal observado el evasor o la persona que hace apología de su capacidad para eludir al fisco” (p.13).

Es por ello, efectivamente el conocimiento está relacionado con el ciudadano y por lo tanto con la agrupación que accede ver el proceder y conducta que posee estos en relación a uno mismo y la sociedad; por lo tanto, el sentido común es una manera de valorar a uno mismo de las maniobras hechas, en esta situación tributariamente existen ciudadanos realizan la evasión tributaria, afectando al buen recaudo.

En pocas palabras, Solórzano (2011) manifiesta que la “estimulación personal de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de los ciudadanos, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes” (p.8).

En consecuencia, es necesario que los ciudadanos deben de ser agentes de uno mismo en función de su progreso y aprendizaje que admitan ser responsables en las contribuciones que realiza para el desarrollo de la sociedad y el bien común propiamente dicho.

1.8.3. Cumplimiento tributario

Hoy en día, es necesario que el estado enseñe al ciudadano, cómo con el tributo que se recauda se financia el progreso del país, para ello es muy necesario la simplificación de la dirección del tributo con la finalidad de disminuir el tiempo, costo que ocasiona al contribuyente con las obligaciones tributarias.

Por otro lado el cumplimiento tributario va relacionado con la moral de la población y está establecida por una sola variable denominada tolerancia al

> fraude suscrita en dimensiones de los valores, principios e incitaciones internas de la persona; las consecuencias de la informalidad de las Administraciones Tributarias, son el progreso de un país; en las cuales existen riesgos en no brindar servicios de calidad; así mismo la sensibilidad al aumento de las leyes no tienen relación con la gran magnitud de informalidad de las obligaciones tributarias ya que ello muchas veces son de puño y letra. El Estado, tienen una pobre contribución pues el proceso de internalización del sistema legal no ha concluido, es incipiente donde prima la norma social que ha sido generada por una democracia imperfecta que no ha permitido el cumplimiento del contrato social, generando inequidades fiscales importantes. (Solórzano 2011, p.9)

El hecho de realizar el pago de tributo, viene a ser problema encubierto entre ambos tanto estado como también los aportantes en pago de tributo, este fundamento va coordinado con una cultura que engloba al círculo, y el desempeño que estas tienen en correspondencia al sistema tributario; por ello en nuestra sociedad hay leyes que no se cumplen toda vez que la mayoría de los ciudadanos desconocen, esto se debe a que el propio estado no se digna en promocionar y mucho menos le da la consideración adecuada, y de esta manera ocasionar al ciudadano que incluyan principios y valores por ello una percepción tributaria para contribuir al progreso de la sociedad.

1.8.4. Educación

Castorina (1996) sostiene, que la "educación es forjar individuos, capaces de una autonomía intelectual y moral que respeten esa autonomía del prójimo, en virtud precisamente de la regla de la reciprocidad" (p.22)

Es muy importante la educación, porque permite formar de manera integral a las personas con ciertas virtudes, morales que respetan la libertad del semejante y asimismo apto de proceder libremente en la agrupación y así enfrentar los desafíos de la vida.

1.8.5. Educación cívica tributaria – formación ciudadana

Es muy indispensable que el Ministerio de Educación promueva una enseñanza conforme a las obligaciones tributarias, en vista que la enseñanza forma un grupo que sea capaz de obedecer sus obligaciones en la norma tributaria que cuenta un determinado país.

Solórzano (2011) dice que la "educación de formación ciudadana permitirá abarcar gran parte de los futuros contribuyentes, generando en ellos mayor conocimiento tributaria para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, toda vez que la educación es considerada un medio eficaz por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables" (p.10)

> Actualmente existe temas relacionado a cultura tributaria, pero es insuficiente en vista que no se da a conocer en su gran dimensión, tampoco logra crear personas con valores e identidad, por ello se cree que es muy necesario que se implemente el área de educación cívico-tributario para formar personas consientes capaces de contribuir y cumplir con las obligaciones tributarias.Por otro lado la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales coadyuvar y liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en los pobladores desarrollando acciones diversas y actividades formativas en el ámbito local, regional y nacional. (Argandoña 2014, p. 31)

Efectivamente una de las funciones fundamentales de la SUNAT es generar la conciencia fiscal desde el ámbito escolar.

1.8.6. Importancia de la educación tributaria

La educación tributaria, es un instrumento fundamental que indaga en la población; asimismo se percatan sus derechos y abarcan los decretos y manera con los que deben obedecer; esto conlleva brindar enseñanza, asesoría a todos los tributantes mediante diversos medios y canales; fundamentalmente desde las instituciones educativas.

Solórzano (2011) concluye que en la actualidad la “educación tributaria es considerada como una actividad que solo atañe a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación en vista que ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica” (p.13).

En conclusión, el causante manifiesta que actualmente en nuestra sociedad se aprecia que los adultos son los que desarrollan las actividades económicas y así dejando a un lado a jóvenes; y esto comprende la ignorancia sobre la cultura tributaria, lo cual es muy esencial brindarle información acerca de la gran consideración de tributar y uno de los mecanismos necesarios es a través de la enseñanza para crear ciudadanos con derechos y deberes.

1.8.7. Evasión tributaria

Cuando hablamos de evasión tributaria:

> Nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes, reconocida como fraude fiscal, es la actividad ilícita generalmente en la que recaen las personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden cumplir con las obligaciones tributarias. Por lo que es la falta en el cumplimiento de sus obligaciones de parte de los contribuyentes. Esta falta de cumplimiento en ocasiones puede derivar una pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es claro que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando generan efectos diferentes. (Solórzano 2011, p. 17)

Lo antes citado permite entender que, genera una pérdida efectiva al fisco, toda vez que no cumplen con las obligaciones tributarias que les corresponde como tal.

La disminución de un monto de tributo producido dentro de un determinado país por parte de quienes, estando en la obligación de abonar, pero no lo realiza, sin embargo, logran obtener beneficios mediante comportamientos fraudulentos. Asimismo se define como el incumplimiento global o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias o como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contraposición con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras mañosas y engañosas. (Nakashima 2015, p.39)

Con referencia a la evasión tributaria permite que los ciudadanos no cumplan con sus obligaciones de contribuyente, es por ello muy necesario generar conciencia tributaria y a través de ella lograr que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones.

1.8.7.1. Características de la evasión tributaria

De acuerdo a la autora: Nakashima (2015) son los siguientes:

❖ La acción principal de la evasión es el logro del contribuyente de evitar el pago de la prestación tributaria o bien cuando hay una disminución del monto debido.

❖ La evasión podrá producirse solo si es realizada la acción u omisión de aquellos que están jurídicamente obligados al pago de los tributos a la administración tributaria.

❖ No se producirá la evasión tributaria cuando quienes no estén obligados por ley o reciban indirectamente el peso económico de un tributo y no paguen al fisco (entidades y organismos estatales, universidades y centros educativos).

❖ La evasión fiscal es violatoria de disposiciones legales, es decir antijurídicas. La pugna de la conducta con la norma tributaria convierte a esa conducta en ilícita.

1.8.7.2. Causas y consecuencias de la evasión tributaria

Según el autor, Amasifuen (2015) las causas y las consecuencias de evasión tributaria:

Tabla 2: **Causas y consecuencias de la evasión tributaria**

Causas	Consecuencias
Según Amasifuen (2015) El egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común, lo que demuestra una escasa formación cívico-tributaria y de solidaridad. ✓ La existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes. ✓ El aumento de las tasas de los impuestos. Los estudios sobre la materia revelan que, a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión. ✓ El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta ✓ La desconfianza sobre el acierto con que el estado administra los recursos. ✓ La emisión de normas tributarias complicadas y complejas, lo que atenta contra la	Amasifuen (2015) No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos ✓ Es un factor de generación de un déficit fiscal, lo que origina que, para cubrirlo, se creen nuevos tributos, aumenten las tasas o se obtengan créditos externos. ✓ Aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Esto se debe a que la creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes, afecta a los que ya cumplen con sus obligaciones y no a los evasores. Por ello, es necesario ampliar la base contributiva, incorporando a los evasores que poco o nada tributan. ✓ Demanda un mayor esfuerzo de la sociedad. Si para cubrir el déficit originado por los evasores, se solicitan préstamos externos, lo que origina el pago de intereses, significa mayores gastos para el estado. En consecuencia, toda la sociedad deberá hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes se valieron de malas artes para no pagar los impuestos que le corresponden ✓ Atentan contra el desarrollo económico del país, porque no permiten que el estado pueda redistribuir el ingreso entre la población, a partir de la provisión de más y mejores servicios.

simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos. ✓ La inestabilidad tributaria originada por la modificación constante de las normas. ✓ La falta de conciencia tributaria. Un ejemplo es la no exigencia del comprobante de pago para obtener una rebaja en el precio, o simplemente porque le resulta indiferente; otro es la obtención de ganancias ilícitas, sorprendiendo la buena fe de la administración tributaria mediante la simulación de actividades documentos a favor de terceros.	

Fuente: Según Amasifuen

1.8.7.3. Estrategias para reducir la evasión tributaria

Si bien es cierto la SUNAT:

Ha logrado importantes progresos en la reducción de la evasión tributaria a través del diseño y aplicación de estrategias de fiscalización y facilitación eficaces. En la actualidad, la administración tributaria viene implementando nuevas formas de facilitación para el cumplimiento tributario y mejoras en la fiscalización sobre aquellos contribuyentes irresponsables que todavía existen. Por lo tanto, no podemos confundir hablar de educación tributaria que hablar de cultura tributaria, si bien es cierto son conceptos parecidos entre sí, pero no

tienen el mismo significado, la educación se define como un proceso de enseñanza aprendizaje mediante el cual se transmiten y aprehenden conocimientos, valores y principios de conducta. Mientras que la cultura va más allá; implica actuar en consecuencia con lo aprendido, lo valorado y lo aceptado. Conlleva la adopción de conductas que reflejan lo aprendido y que, de manera habitual y sistemática, demuestra coherencia entre el saber, el comprender y el actuar. (Estrada 2014, p.54)

Por otro lado, las diversas estrategias para mermar o reducir la evasión tributaria en nuestro país nos permitirán recaudar con mayor facilidad los tributos todo ello con la finalidad de contribuir al desarrollo de la sociedad. Por lo mismo Campean (2010) "Consideramos adecuado indicar algunas de las herramientas a utilizar para subsanar los engaños que afectan en forma directa el nivel de recaudación, estos son: Conciencia tributaria y difusión tributaria" (p.73)

En consecuencia, el buen cumplimiento de las obligaciones tributadas son efecto de las diversas estrategias se han direccionado a establecer diferentes maneras de actuar, así como una mejor verificación mediante la emisión de comprobantes electrónicos de forma consecuente, lo que permite a los tributantes cumplir de forma fácil y raudo con sus obligaciones de tributación.

1.8.8. Tributo

Los tributos son ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincula el deber de contribuir. Su fin primordial, es obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posible vinculación a otros fines. (Campean 2010, p.18)

En consecuencia, el país deberá cumplir con las obligaciones de cuidar por el beneficio del bien común y brindar a la ciudadanía los servicios esenciales que esta

necesita, por lo que requiere de recursos que provienen de la tributación generado por los contribuyentes.

1.8.8.1. Funciones del tributo

Finalmente, Ordoñez (2006) sostiene que la "Constitución ofrece un conjunto de principios rectores de la tributación, que componen modelos o criterios de orden formal y material a las que deben sujetarse los poderes públicos en el ejercicio del poder tributario" (p.136)

Ordoñez (2006) dice que "es muy necesario comprender en qué radica el sistema tributario y determinar si es justo o no, es necesario tener conocimiento y encontrarse bien instruidos acerca las funciones que tiene el tributo" (p.136).

- ✓ Función económica
- ✓ Función social
- ✓ Función fiscal

1.8.8.2. Importancia del tributo

El tributo juega un papel preponderante en repartición del ingreso, por ello debe asegurarse de cobrarlos, es muy necesario que todos los actores de la política trabajen con un solo objetivo que vaya encaminado a mejorar las condiciones de calidad de vida de la población.

> Se debe tener en cuenta que el pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o solicitando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con las bases sólidas. A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria, se necesita que la población tenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. (Montoya 2012, p.56)

En consecuencia, el estado debe velar por el bien común y hacer cumplir la obligación constitucional que posee la sociedad, asimismo debe de proporcionar a la población los servicios básicos de calidad producto de los tributos pagados, hecho que contribuye al progreso del país.

1.8.9. Educación tributaria y cultura tributaria

Con referencia a ambos términos es necesario que los estudiantes entiendan la existencia de la cultura tributaria y sean agentes multiplicadores en sus hogares para el fortalecimiento y crecimiento del país; por lo que es muy importante fomentar la educación tributaria y así poder corregir conductas arraigadas de evasión de impuestos. Es muy diferente hablar de educación tributaria que hablar de cultura tributaria, si bien son parecidos entre sí, pero tienen diferentes significados, "la educación se define como un proceso de enseñanza y aprendizaje mediante el cual se transmiten conocimientos, valores y principios de conducta. Mientras que la cultura va más allá; involucra actuar en consecuencia con lo aprendido, lo valorado y lo aceptado. Conlleva la adopción de conductas que reflejan lo aprendido y que, de manera habitual y sistemática, demuestra coherencia entre el saber, el comprender y el actuar. (Estrada 2014, p. 17)

Estos conceptos interrelacionados entre si buscan fundamentalmente el crecimiento de la recaudación basada en el desempeño voluntario de los compromisos tributarias, "en torno a ese resultado esencial, la formación de cultura tributaria apunta a la construcción de una ciudadanía responsable , por lo que cabe esperar de ella, que se convierta en un aporte de la administración tributaria para promover la cultura de la legalidad y mejorar las condiciones de la convivencia social con la contribución de todos" como todo proceso educativo, las estrategias de cultura tributaria necesariamente se orientan a la búsqueda de resultados a mediano y largo plazo, y requieren de un trabajo sostenido cuyos frutos se apreciaran en las futuras generaciones. (Estrada 2014, p. 21)

No es lo mismo expresar de los dos conceptos por lo mismo que, el gobierno tiene la imperiosa necesidad de abordar el aumento en la colecta tributaria y por lo mismo en la merma de la evasión fiscal, para ello es necesario transformar la manera de observar sobre el contribuyente y promover una adecuada cultura tributaria afín de contribuir a resolver la necesidad de financiamiento por parte del gobierno, por ello se crea las leyes en materia tributaria; por consiguiente quedan obligadas a pagar tributos los ciudadanos.

1.9. Definición de términos básicos

1.9.1. Cultura

Solórzano (2014) comenta que en "líneas generales es el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social. Por lo mismo toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se relacionan; siendo de esta forma la sociedad igual a la cultura" (p. 7).

1.9.2. Conciencia tributaria

Choy (2010) dice que la acepción más general atribuye la dimensión positiva, siendo, un concepto muy generalizado. "La conciencia tributaria es la voluntad del ciudadano de cumplir con sus obligaciones tributarias porque entiende que ello redundara en beneficio de la sociedad" (p.9).

1.9.3. Contribución

Desde mi punto de vista viene a ser un tributo que debe de pagar el contribuyente, cuya recaudación es para generar obras públicas.

1.9.4. Contribuyentes

En mi opinión se conceptualiza contribuyente tributario como aquella persona con derechos y obligaciones. Es quien está en la obligación a soportar patrimonialmente el pago de los tributos, con la finalidad de financiar al Estado.

1.9.5. Cultura tributaria

Rodríguez (2014) sostiene que es el "comportamiento que se manifiesta en el cumplimiento constante de los deberes tributarios con base fundamental en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley" (p.18).

1.9.6. Educación

Gracia (1987) "define como el acto de desarrollar las facultades físicas e intelectuales. La educación es esencialmente es complemento de la instrucción" (p.43).

1.9.7. Elusión tributaria

Según Belsunce (2009), refiere que: "La elusión tributaria considera que uno de los problemas que más trabajo ha dado a la doctrina jurisprudencial de diversos países es el de la evasión por abuso de las formas jurídicas, dado que la distinción entre esta modalidad real y concreta de evasión y la economía de opción (que no es evasión) ofrece aspectos complejos y sutiles matices. El dilema consiste, concretamente, en determinar si la circunstancia de que los ciudadanos recurran a estructuras jurídicas diferentes a las razonablemente usuales constituye realmente una conducta antijurídica" (p. 441).

1.9.8. Evasión tributaria

Serrano (2012), señala que la elusión tributaria o denominada también fiscal es la utilización de medios lícitos, legales es decir, no prohibidos por el texto de la Ley, con el objetivo de evitar o disminuir el pago de impuestos y en consecuencia disminuir la carga tributaria" (p. 29).

1.9.9. Recaudación fiscal

Según el Código Tributario (2013) define la recaudación fiscal como: "La función de la administración es recaudar tributos. A tal efecto podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como la de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la administración" (p. 178).

1.9.10. Impuesto

Son pagos obligatorios exigidos a personas naturales, como también a personas jurídicas.

1.9.11. Obligación tributaria

Se puede afirmar que son deberes conformados por ley, que tiene por asunto cumplir con el abastecimiento tributaria, siendo recaudable coercitivamente.

1.9.12. Potestad tributaria

Capacidad que tiene el Estado de instituir independientemente impuestos, cuyo pago sea obligado al sujeto subyugado a su idoneidad tributaria adecuado.

1.9.13. Reforma del sistema tributario

Va cambiando con la finalidad de acomodarse a las nuevas particularidades del ahorro, a la vez debe ir perfeccionando en función al aspecto legal, de tratamiento de gestión de reconocimiento.

1.9.14. Reintegro

Es la manera de mencionar a la amortización de efectivo o de una categoría que se adeuda.

1.9.15. Tributo

Arias (2009) define al tributo mencionando que "El tributo puede ser definido como aquella obligación establecida por la ley consistente en una prestación de dar, generalmente en dinero, otorgada a favor del estado que no constituye sanción, y que para su determinación se considera la capacidad contributiva del sujeto obligado, resultando exigible coactivamente "(p. 26).

1.9.16. Tributación

Consiste en la transferencia compulsiva de dinero de sujetos particulares, establecimientos o sectores al mando. Se puede exigir sobre el bienestar, ingreso y las utilidades del primordial sobre el precio de la cantidad que se vende acerca de un bien.

1.9.17. Unidad impositiva tributaria (UIT)

La UIT es la que se utiliza en las normas tributarias afín de aplicar sanciones, establecer bases imponibles, limites de afección y demás apariencias de los impuestos que se examina adecuadamente. Para el año 2019 una UIT representa S/4200.00 en el Perú.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

Según Sampieri (2010) es descriptivo porque este nivel de indagación, describe fenómenos, características, situaciones, rasgos y eventos de consideración; sea de individuos, grupos, sociedad u objetos que se supedita a un análisis de forma independiente o en global.

La presente indagación es aplicativa descriptiva, toda vez que escudriña la determinación del conocimiento sobre cultura tributaria en los alumnos de la institución educativa “Luis Alberto Sánchez Sánchez” de la comunidad de Occollo, ¿distrito de Vinchos – 2019?

2.1.2. Diseño de investigación

Hernández (2003) señalan que es “un instrumento de dirección guía con un conjunto de pautas, bajo las cuales se realiza una investigación. En mérito de ello el término diseño de investigación se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea” (p .184.).

La tesis de investigación es de diseño no experimental, toda vez que la indagación se fundamenta en la temporalización.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

Martins (2008), que la población es: “un conjunto de unidades de las que desea obtener información sobre las que se va a generar conclusiones" (p.83).

La población para la siguiente investigación de estudio está conformada por 33 estudiantes del 4 ° al 5° del nivel secundaria de la institución educativa “Luis Alberto Sánchez Sánchez”

De acuerdo a lo mencionado por Supo (2018), la población, es un grupo de elementos que tienen ciertas características semejantes o de datos (información) relacionados hacia cierta variable en estudio. Ante ello se puede determinar que la población está compuesta por 33 estudiantes del 4° al 5° de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez".

2.2.2. Muestra

Como define Carrasco (2018), es una pequeña porción de la población (p. 238). Ante ellos se puede verificar que la muestra está constituido por 22 estudiantes del 4° y 5° de la institución educativa “Luis Alberto Sánchez Sánchez” de Occollo – Vinchos.

Tamayo (2006) define la muestra como: "el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en totalidad de una población universo, o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada" (p.176).

En la presente indagación la muestra utilizada fue probabilística, en vista que permitió conseguir los objetivos planteados de manera exacta. Por lo mismo se logra definir a la muestra probabilística como una parte de la población; en ella tienen toda la misma posibilidad de ser seleccionados, haciendo uso de la fórmula matemática.

$$n = \frac{NZ^2.pq}{d^2.(N-1) + Z^2.pq}$$

N: Población = 33

Z: Límite de confianza= (1.96)

p: Probabilidad de éxito = 0.95

q: Probabilidad de fracaso = 0.05

d: Precisión absoluta = 0.05

n= muestra.

Luego aplicando la fórmula matemática se tiene:

$$n = \frac{33(1.96)^2.(0.95)(0.05)}{(0.05)^2.(33-1) + (1.96)^2.(0.95).(0.05)}$$

$$n = 22$$

Para el siguiente estudio se consideró una muestra conformada por 22 alumnos del 4° y 5° de la institución educativa “Luis Alberto Sánchez Sánchez” de Occollo – Vinchos.

2.3. Técnicas para la recolección de datos

2.3.1. Técnicas

Valderrama, (2015) dice “las técnicas de acopio de datos son consideradas como manera para la consecución de información útil para el apropiado progreso de la investigación” (p. 194).

Por lo mismo, las técnicas empleadas en el presente estudio fueron:

2.3.1.1. **Encuesta**.

La encuesta como técnica de acopio de datos, fue aplicada para recoger información de los alumnos de 4° a 5° de secundaria de la institución educativa “Luis Alberto Sánchez Sánchez” con respecto a la variable cultura tributaria

2.3.1.2. **Análisis documental**.

Esta técnica ha sido empleada, debido a la necesidad de examinar la información recolectada, determinando la situación de cultura tributaria en los estudiantes de la institución educativa “Luis Alberto Sánchez Sánchez”.

2.3.2. Instrumentos

Al respecto Valderrama (2015) manifiesta que los “instrumentos son herramientas que serán empleadas por el investigador para registrar los datos que permitirán el desarrollo de la investigación” (p.195).

2.3.2.1. ***Cuestionario*.**

El cuestionario generado para la variable, fueron elaborados a partir de las teorías recabadas de Gitman y Zutter (2012) así como el de Ccaccya (2015), a partir de ello, se logró elaborar un total de 18 interrogantes para la variable “cultura tributaria”. Cada una de las preguntas formuladas, consta de diversas alternativas

Se utilizó cuestionario con una serie de interrogantes concerniente a asuntos relacionados de cultura tributaria, los mismos que señalaran el nivel de conocimiento de los estudiantes.

2.3.2.2. **Ficha bibliográfica:**

Instrumento utilizado para la recolección de información relacionado al conocimiento de cultura tributaria se tuvo en cuenta de las normas legales, administrativas, libros, revistas, periódicos, trabajos de investigación e internet.

2.4. Validez y confiabilidad de instrumentos

La autenticidad de una herramienta implica que este debe medir estrictamente a las variables de estudio.

"La validez se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir" (Hernández et al., 2014, p.200)

La confiabilidad de un instrumento se basa en que tras la aplicación de repetidas veces se logra obtener los mismos resultados.

"La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales" (Hernández et al., 2014, p.200)

Por lo tanto, la validez y la confiabilidad son muy importantes ya que permiten a los interesados conocer el nivel de precisión de los instrumentos utilizados en la investigación.

2.5. Procesamiento y análisis de datos

Para procesar la información se realizó la diligencia de los instrumentos a los estudiantes del 4° a 5° del nivel secundaria de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", pidiendo la disponibilidad de los estudiantes para que de esta forma puedan contestar las interrogantes, seguidamente se realizó el resguardo de las herramientas, y posterior a ello los resultados.se analice. Para el análisis de información se utilizó el Microsoft Excel la que permitió su respectiva tabulación de las encuestas.

2.6. Aspectos éticos

La indagación se desarrolló observando la ley de ética del contador público. De la misma forma para no transgredir, se puso en consideración las normas establecidas.

En primera instancia se tuvo en cuenta la función esencial del contador público en la organización, por lo mismo se encamino en función a los principios que contempla el código

ética, fundamental para la toma de decisiones adecuadas y el soporte a la administración, lo que permite que la indagación sea fiable, conveniente, veraz y objetiva.

Por ello, la accesibilidad a los datos, se tiene que documentar, referenciando de manera adecuada a cada uno de los autores que aportaron información valiosa para el desarrollo del estudio.

III. RESULTADOS

3.1. Presentación de resultados.

El capítulo siguiente muestra los resultados arribados, de los estudiantes del 4° a 5° de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", en la tabla y figura se aprecian los datos respectivos, la explicación de la indagación obtenida acerca de la aplicación de recojo de información cuyos resultados arribados se detalla:

Tabla 3: Para usted ¿qué es tributo?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Ingreso público proveniente de un pago obligatorio	2	9
Ingresos de empresarios	5	23
Programas políticos	2	9
No sabe	13	59
TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio

Figura 1: Para usted ¿qué es tributo?

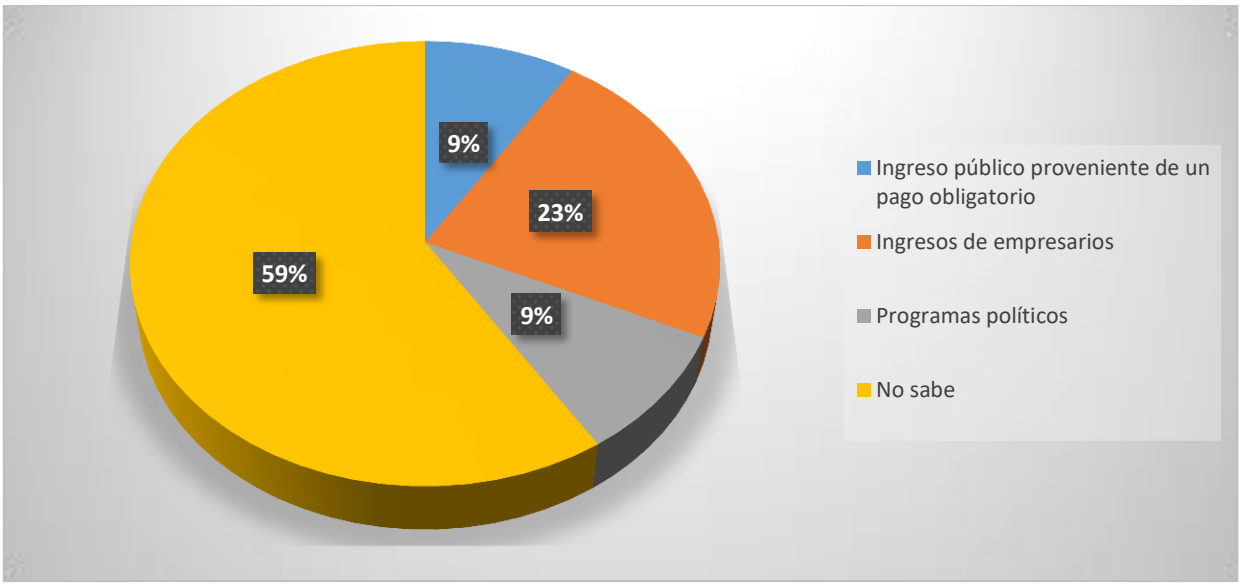

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

Como se observa en la tabla N° 3 y figura N°1, a la interrogante efectuada a los alumnos acerca que es el tributo; el 9% poseen conocimiento elemental del tributo, por otra parte, el 23% manifiesta que son ingresos obtenidos por los empresarios; asimismo, 9% dice que viene a ser algún tipo de programa del estado; del mismo modo el 59% no sabe o no opina. Lo que conduce a mostrar que los alumnos del 4° y 5º de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" del distrito de Vinchos tienen un concepto elemental del tributo.

Tabla 4: La tributación viene a ser:

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Impuestos a pagar al estado	09	41
Apostar dinero en juegos	01	5
Evaluación de cantidad de dinero	02	11
No sabe	10	43

TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio.

Figura 2: La tributación viene a ser:

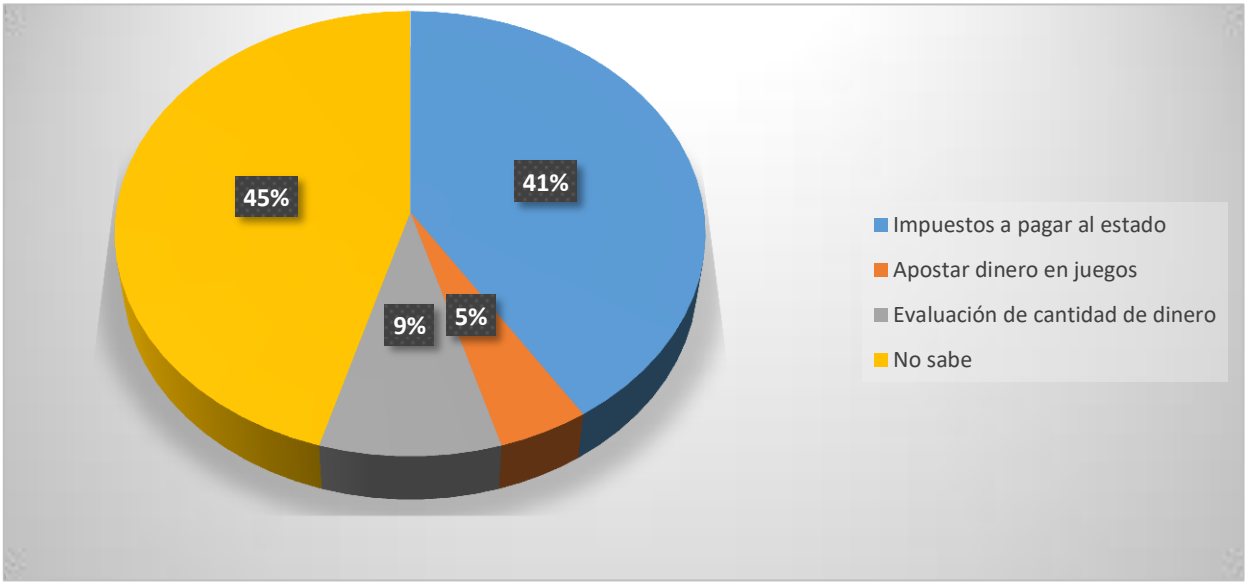

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 4 y figura N° 02, a la inquietud efectuada a los alumnos sobre tributación del 100%, 43% indican que no saben, así como también 41% dice es acto de pagar impuestos al estado, y el 11% señala es acto de evaluar dinero, y un 5% manifiestan es apostar dinero en juegos.

Por lo mismo se llega a la conclusión que la mayor parte de los alumnos del 4° y 5° de la Institución educativa desconocen sobre los conocimientos elementales de tributación.

Tabla 5: ¿Qué entiende por impuesto?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Tributo que paga persona o empresas al estado.	08	36
Programa de incentivo	04	18
Incentivos económicos	05	23
No sabe	05	23
TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio.

Figura 3: ¿Qué entiende por impuesto?

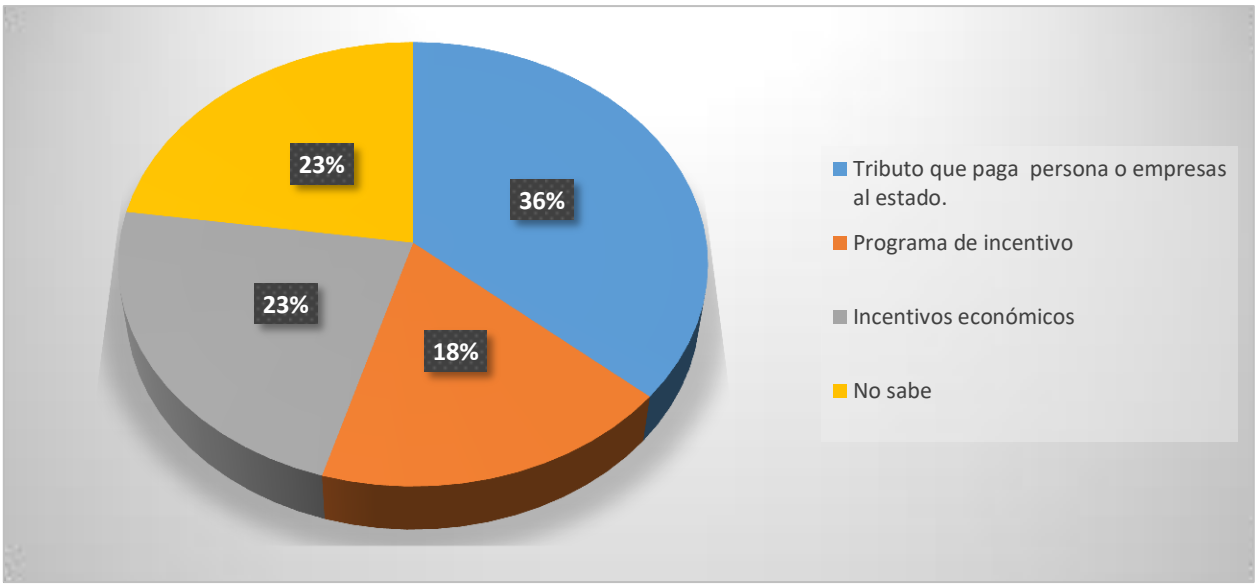

Fuente: Elaboración Propia.

Interpretación:

La tabla N° 5 y figura N° 3, del 100% de alumnos, el 36% señalan que cada persona o empresa paga al estado, y el 23% indican que son incentivos económicos, por lo mismo el 23% afirman que no saben que es un impuesto, como también, el 18% indica que es programa de incentivo.

En consecuencia, la mayoría de alumnos no cuenta con un concepto claro sobre impuesto, que permite deducir que la mayoría de alumnos desconocen sobre impuesto probablemente jamás realizaron actividad comercial o jamás se le has hablado acerca de impuesto.

Tabla 6: ¿Cuáles son las características que tiene el tributo?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Dinerario, coactivo y contributivo	11	50
Colaborativo y contributivo	04	18
Colaborativo y dinerario y	05	23
No sabe	02	09
TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio.

Figura 4: ¿Cuáles son las características tiene el tributo?

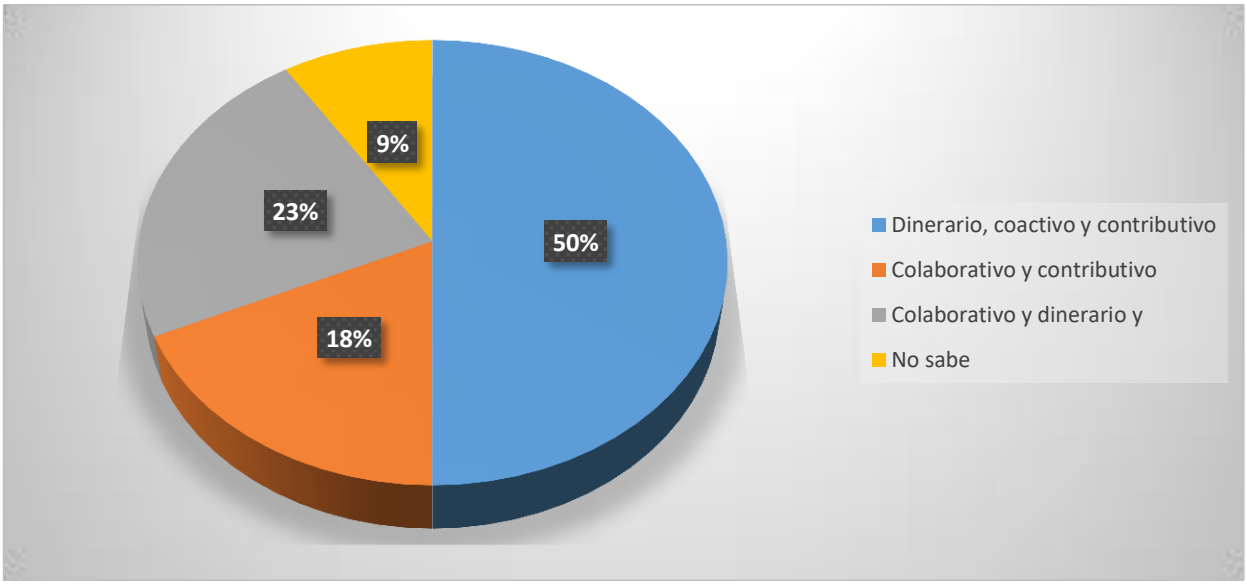

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 6 y figura N° 4 a la pregunta acerca de características del tributo, el 50% de manifiesta que es dinerario, coactivo y contributivo; 23% cree que es colaborativo y dinerario, 18% cree que el tributo tiene la característica de ser colaborativo y contributivo; así como también no opina y no sabe el 9%. Por lo tanto, se afirma que cuentan con conocimiento básico con referencia a las características.

Tabla 7: ¿Por qué debemos pagar impuestos?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Obligación y representa el bien común.	8	36
Se puede ir preso si no se paga.	3	14
Si no se quiere no se debe pagar	7	32
No sabe	4	18
TOTAL	22	**100**

Fuente: Diseño propio.

Figura 5:¿Por qué debemos pagar impuestos?

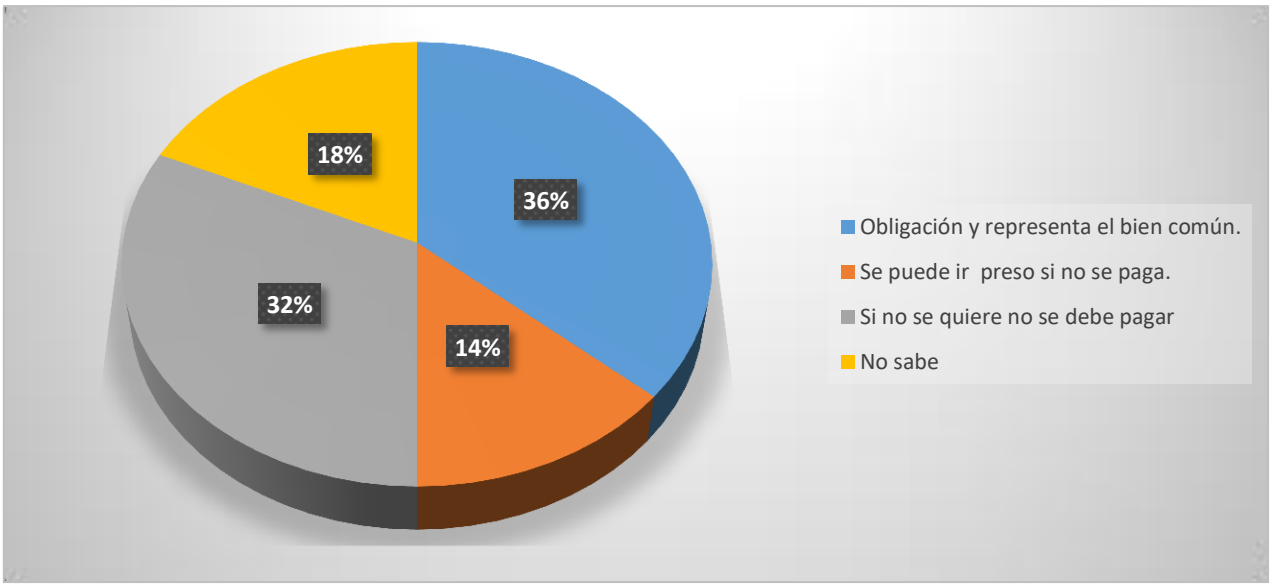

Fuente: Diseño propio.

Interpretación

La tabla N° 7 y gráfico N° 5, muestra que de los 100%, 36% indican que es necesario pagar impuesto, toda vez que es obligación y contribuye el bien común, 32% de alumnos señalan no se debe pagar si no desea, mientras 18% manifiesta que no sabe porque se debe pagar impuesto, y 14% dice si no pagas impuesto vas preso.

Por lo que se deduce que una cantidad considerable de alumnos tienen una idea porque se debe pagar y la mayor cantidad no tienen un concepto claro pagar o contribuir en el pago de impuesto, por lo que se deduce como futuros ciudadanos formar en cada uno de ellos conciencia tributaria.

Tabla 8: ¿Conoce los tributos que debe de pagar?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Si	8	36
No	14	64
TOTAL	22	**100**

Fuente: Diseño propio.

Figura 6: ¿Conoce los tributos que debe de pagar?

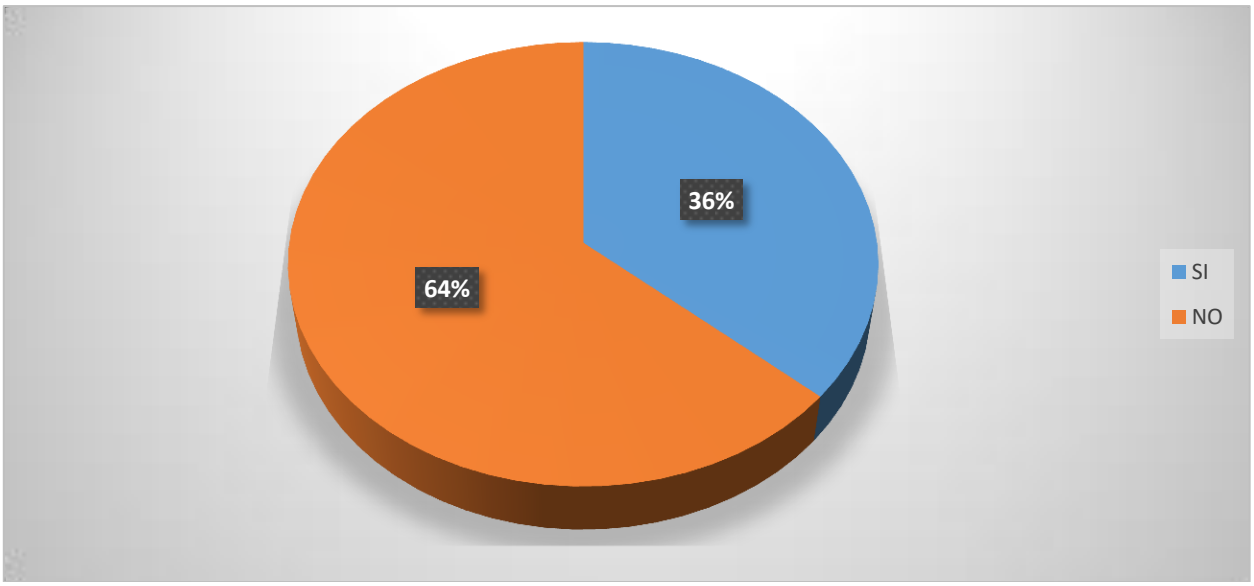

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 8 y figura N° 6 a la interrogante sobre conoces los tributos que debe pagar, se tiene que el 64% de encuestados señala que desconoce los tributos apagar, mientras el 36% afirma conocer los tributos a pagar. Lo que nos conduce a afirmar que existe un conocimiento limitado en relación a los tributos que debe de pagar.

Tabla 9: ¿Crees que sirven los impuestos?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Puedan cumplir sus funciones	4	18
Los congresistas tengan más ingresos.	3	14
Apoyo a los que más necesitan	2	9
No sabe	13	59
TOTAL	22	**100**

Fuente: Diseño propio.

Figura 7: ¿Crees que sirven los impuestos?

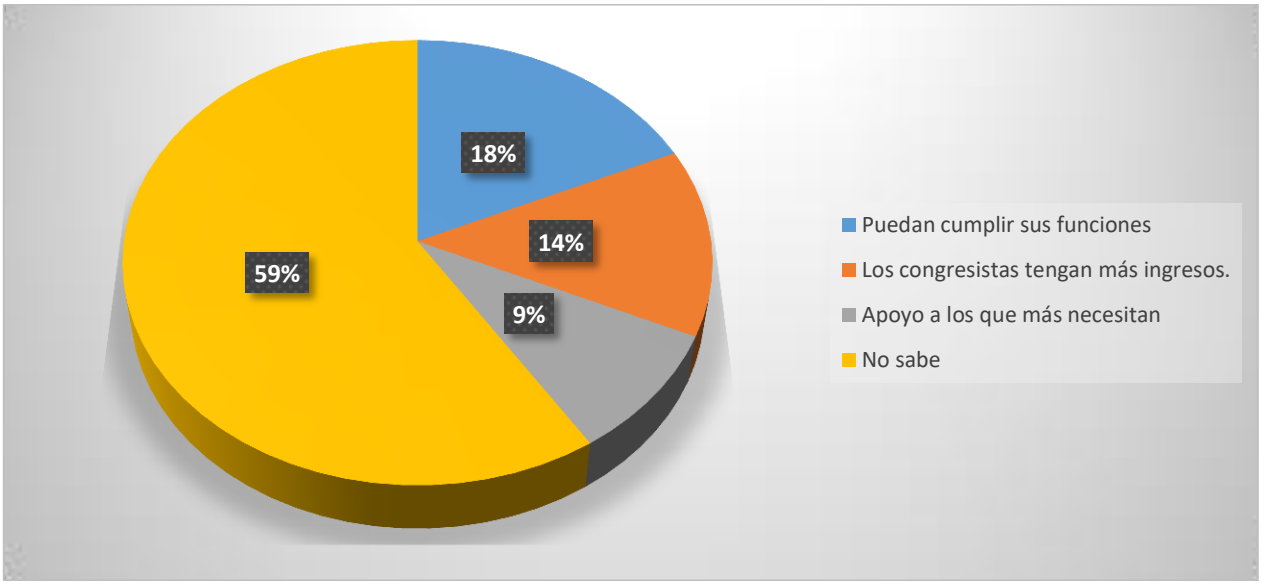

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 9 y figura N° 7, de 100% , 59 % de los alumnos señalan que no saben acerca de impuestos recaudos; asimismo, 18% indican que el impuesto sirve para que el estado cumpla sus funciones, por otro lado 14% de alumnos dicen los impuestos sirven para que los congresistas obtengan mayores ingresos, y un grupo menor de 9% señalan para ayudar a los que más necesitan, de ello se deduce que el mayor porcentaje de alumnos no saben el para qué sirven los impuestos y concluyendo se afirma que falta formación de conciencia tributaria.

Tabla 10: ¿Es obligatorio el cumplimiento de pago y declaración de tributo?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Sí	09	41
No	08	36
No sabe	05	23
TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio

Figura 8: ¿Es obligatorio el cumplimiento de pago y declaración de tributo?

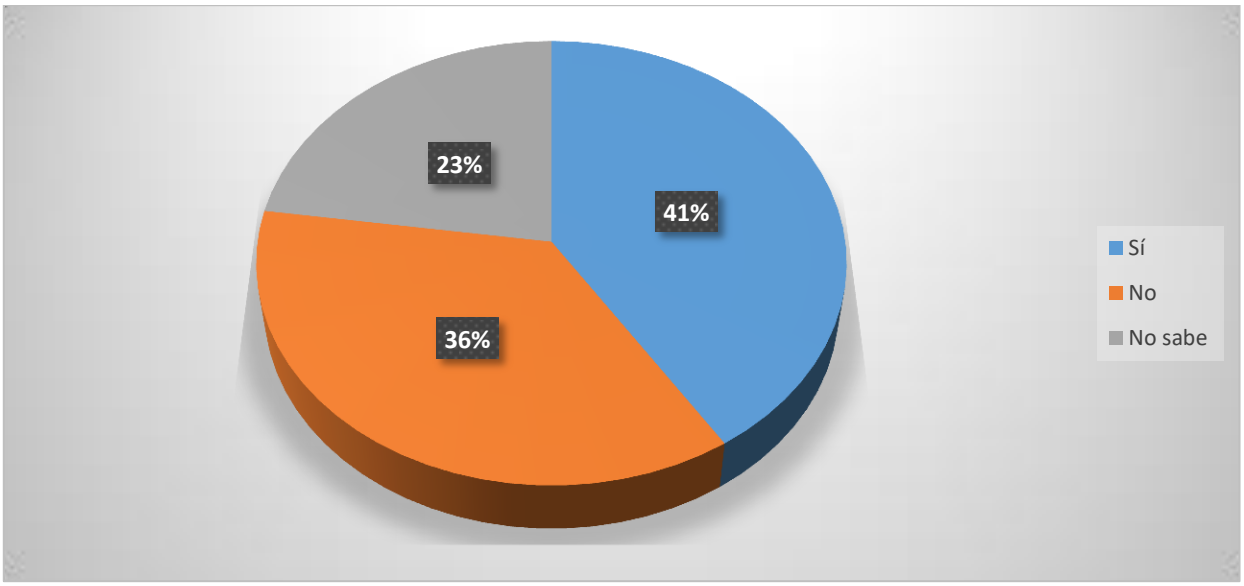

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 10 y figura N° 8, del 100%, 41% de ellos manifiesta que debe ser obligatorio el pago y la declaración del tributo, el 36% de alumnos señalan que no es necesario el pago así como la declaración de los tributos, 23% de alumnos dicen que no sabe él porque es imprescindible con el cumplimiento de pago; por lo que se observa a la mayoría de los alumnos que no es necesario con el cumplimiento de pago así como declaración de tributos; hecho que indica el desinterés de los alumnos en el cumplimiento de pago y declaración de los tributos como futuros ciudadanos.

Tabla 11: ¿Para usted es necesario que los contribuyente deben realizar el pago y la declaración del monto real?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Siempre	3	14
Varias veces	1	4
Algunas veces	7	32
Rara vez	4	18

Nunca	7	32
TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio.

Figura 9: ¿Para usted es necesario que los contribuyente deben realizar el pago y la declaración del monto real?

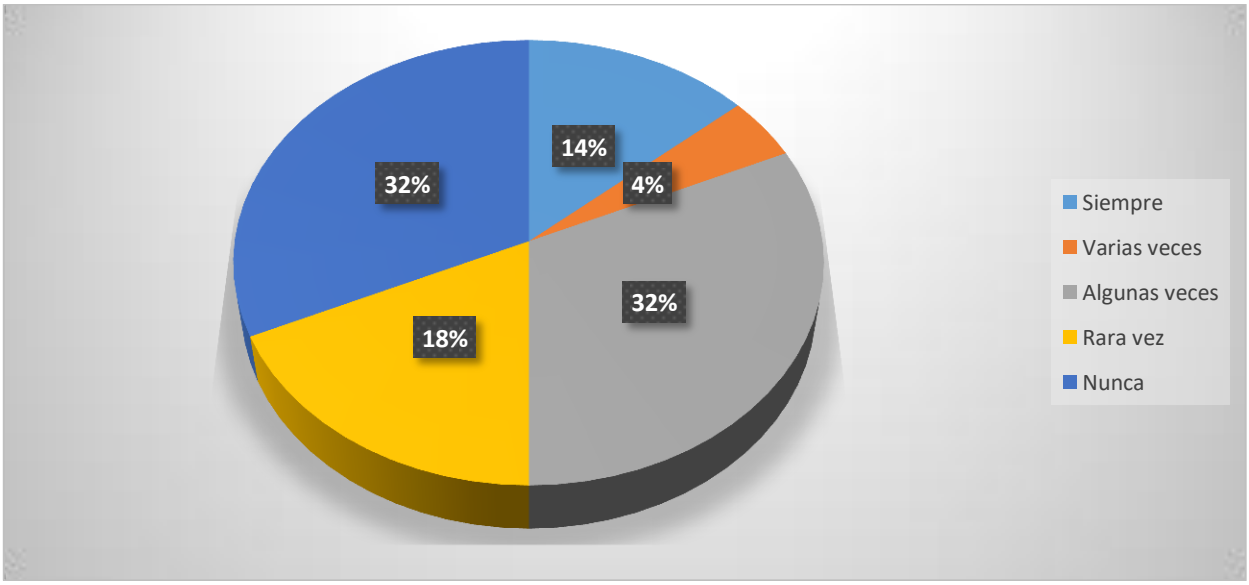

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 11 y figura N° 9, del 100% de alumnos sobre la interrogante si considera necesario los contribuyentes realizar el pago y la declaración del monto real, 32% mencionan algunas veces, mientras que el otro 32% de alumnos dijeron que nunca ósea que no es imprescindible la declaración del monto real; como también 18% señalan rara vez, y 14% dice que constantemente es imprescindible declarar el monto real y 4% dicen que varias veces, lo que comprueba que la mayoría piensa que no es necesario a la hora de los pagos declarar el monto real y se deduce que no se está formando una sociedad justa y responsable que permita cumplir de manera correcta las obligaciones tributarias.

Tabla 12: ¿Las obligaciones tributarias son cumplidas por los contribuyentes?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Siempre	2	9
Muchas veces	5	23
Algunas veces	1	5
Rara vez	4	18

Nunca	10	45
TOTAL	22	**100**

Fuente: Diseño propio.

Figura 10: ¿Las obligaciones tributarias son cumplidas por los contribuyentes?

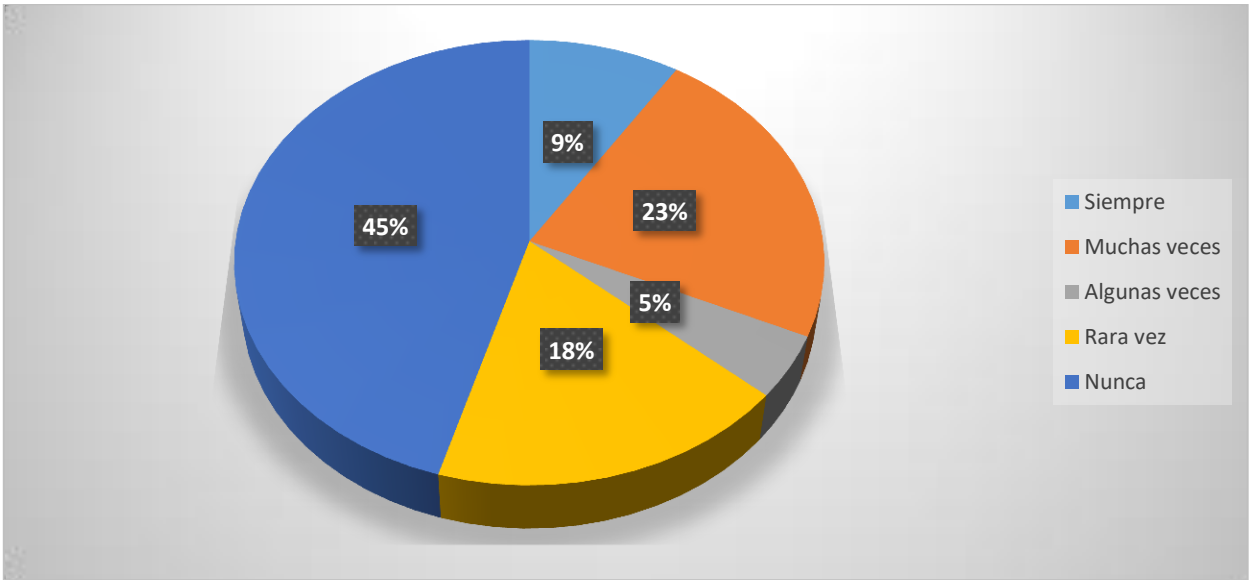

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 12 y figura N° 10, con referencia a la interrogante obligaciones tributarias son cumplidas por los contribuyentes, 45% señalan que nunca, 23% dicen muchas veces, asimismo 18% menciona raras veces, y 9% dice siempre y un grupo del 5% manifiestan algunas veces cumplen los contribuyentes con sus obligaciones, Hecho que demuestra que la mayor parte de los alumnos no cumple con sus obligaciones esto quiere decir que hay carencia de valores, principios y sobre todo la tiene cada contribuyente frente al estado; asimismo se puede decir que hoy en día son el modelo de las nuevas generaciones.

Tabla 13: ¿Quiénes pagan impuestos?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Empresarios	9	41
Personas adultas	8	36
Todos en función al principio de igualdad fiscal	4	18
No sabe	1	5

TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio.

Figura 11: ¿Quiénes pagan impuestos?

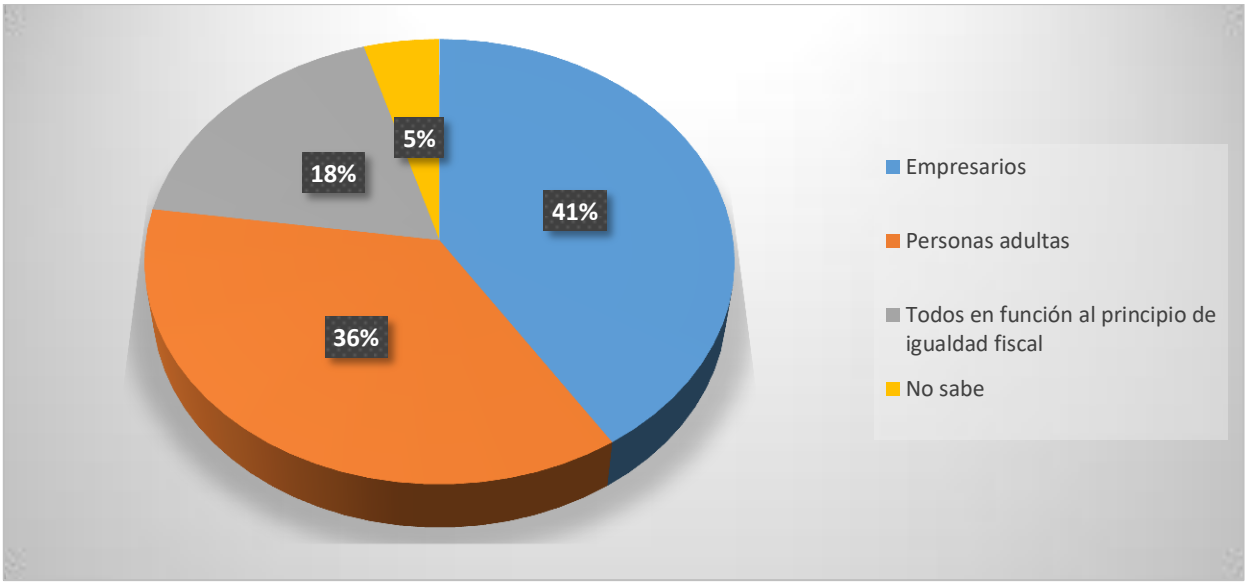

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 13 y figura N° 11, se aprecia que el 36% mencionan que deben pagar personas adultas, 41% indican que deben de pagar sus impuestos solo los empresarios, asimismo 18% pagan impuestos en función al principio de igualdad fiscal, del mismo modo 5% manifiestan que no sabe quiénes deben de pagar impuestos, lo cual hace deducir que la mayoría no tiene una idea clara de quienes deben pagar impuestos.

Tabla 14: ¿Usas los bienes y servicios públicos?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Nunca	3	14
A veces	5	23
Siempre	14	63
TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio.

Figura 12: ¿Usas los bienes y servicios públicos?

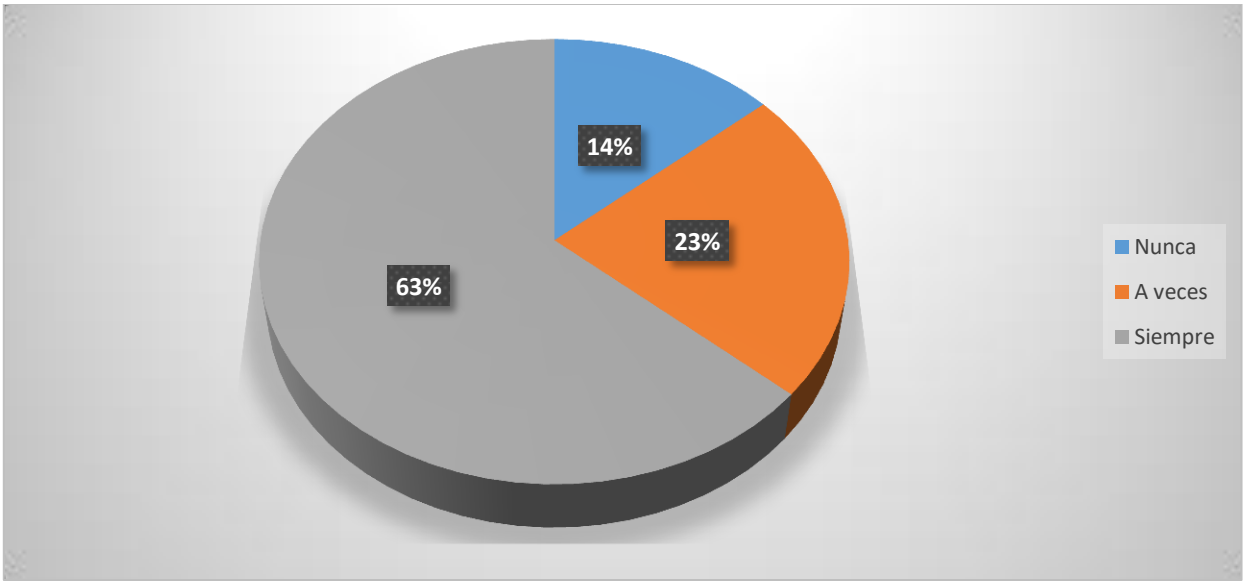

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 14 y figura N° 12 se tiene el 63% hace uso de los bienes y servicios públicos, lo que demuestra que la cultura tributaria no existe, toda vez que no somos conscientes del costo que hay para su mantenimiento, siendo necesario reconocer que existen tributos que son destinados para el mantenimiento de bienes y servicios públicos, siendo los individuos responsables de velar por un óptimo uso.

Tabla 15: ¿Los impuestos recaudados sirven para?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Cumplir sus funciones y distribuir lo recaudado	5	23
Pagar más sueldo a los congresistas y ministros	4	18
Pagar a los propios tributantes	4	18

No sabe	9	41
TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio.

Figura 13: ¿Los impuestos recaudados sirven para?

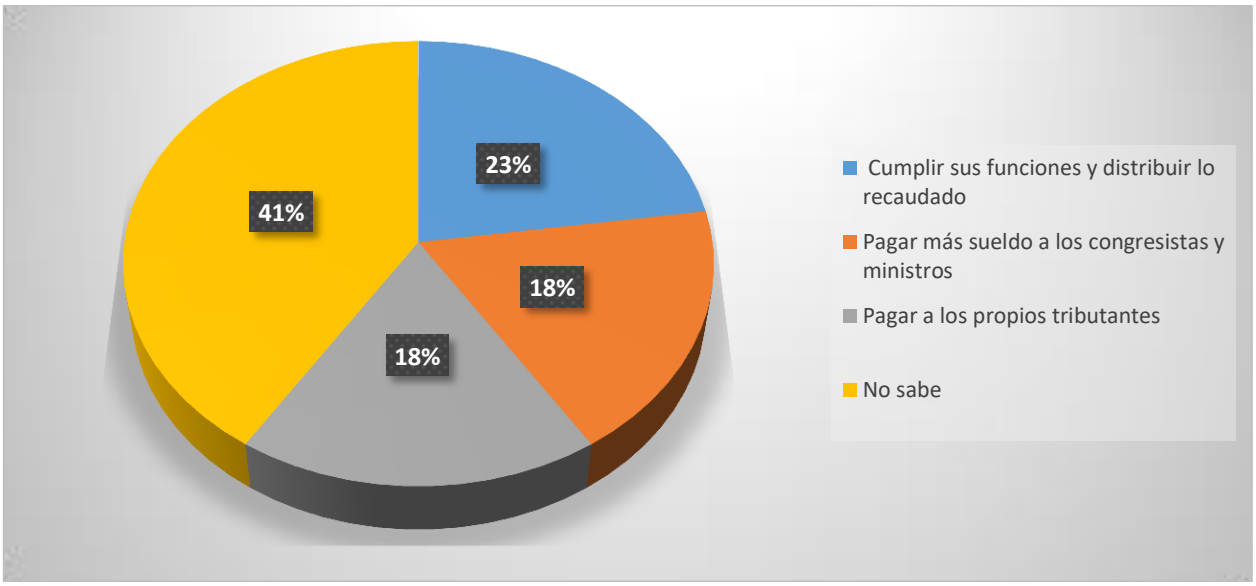

Fuente: Diseño propio

Interpretación:

La tabla N° 15 y figura N° 13, del 100% de los investigados, 41% indica de no saber nada acerca de lo recaudado y para qué sirven, mientras que el 23% indica de que sirve para que así el estado pueda cumplir sus funciones o distribuir lo recaudado, y el 18% señala para pagar a los mismos contribuyente, por otro lado el resto de grupo que representa el 18% menciona que es para pagar más sueldo a congresistas y ministros, lo que nos conduce afirmar de que la mayor parte de los alumnos no sabe para qué sirve los tributos recaudados y como se distribuye.

Tabla 16: ¿Exiges algún comprobante de pago cuando vas de compra?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)

Tikets de venta por las compras	1	5
Boleta de venta por las compras	3	14
Factura en las compras	0	0
No exijo comprobante alguno	18	81
TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio

Figura 14: ¿Exiges algún comprobante de pago cuando vas de compra?

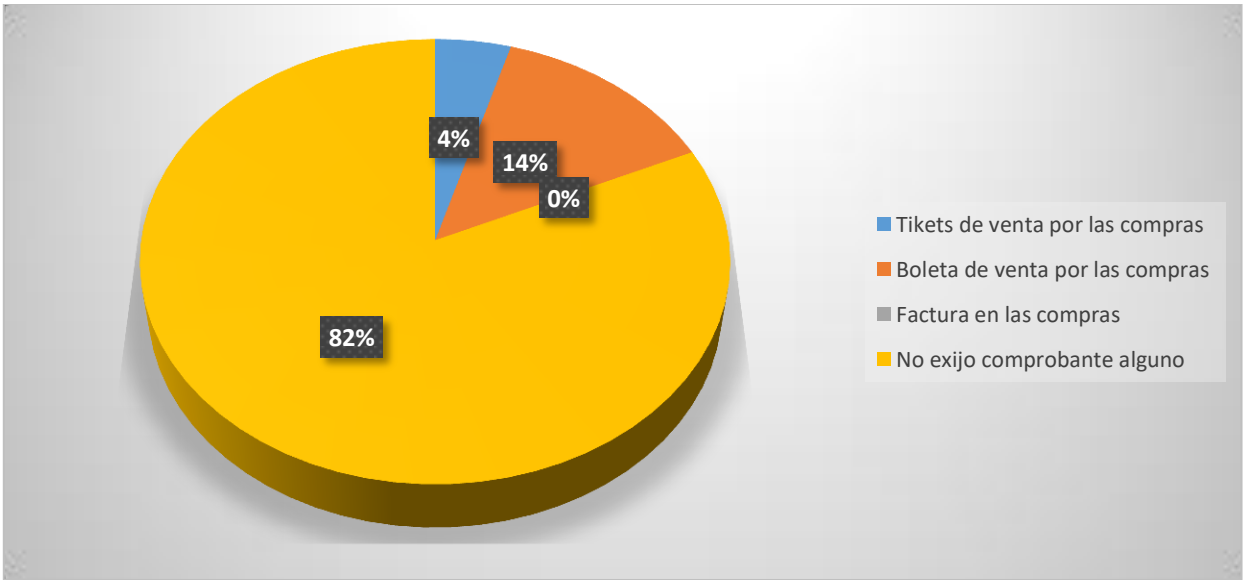

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 16 y figura N° 14 del 100% de los investigados, 81% de los alumnos dice que cuando va a realizar compras no exige comprobante alguno de pago, 14% expresa solo exige boletas de venta por las compras que realiza; del mismo modo 5% de los alumnos dicen que deben de exige los tikets de venta por alguna compra realizada, asimismo el 0% no exige facturas por la compra que realiza. De donde se deduce que la mayor parte de alumnos jamás han solicitado ningún tipo de comprobantes, debido a que muchos alumnos todavía aun no realizaron compra alguna; con lo cual también está apoyando al desarrollo de nuestro país; con ello cabe decir que a los alumnos tiene una limitada formación referida sobre cultura tributaria.

Tabla 17 : ¿En la institución educativa se promueve la enseñan acerca de comprobante de pago y la importancia de tributar?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Siempre	2	9
Muchas veces	1	5
Algunas veces	4	18
Rara vez	8	36
Nunca	7	32
TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio.

Figura 15: ¿En la institución educativa se promueve la enseñan acerca de comprobante de pago y la importancia de tributar?

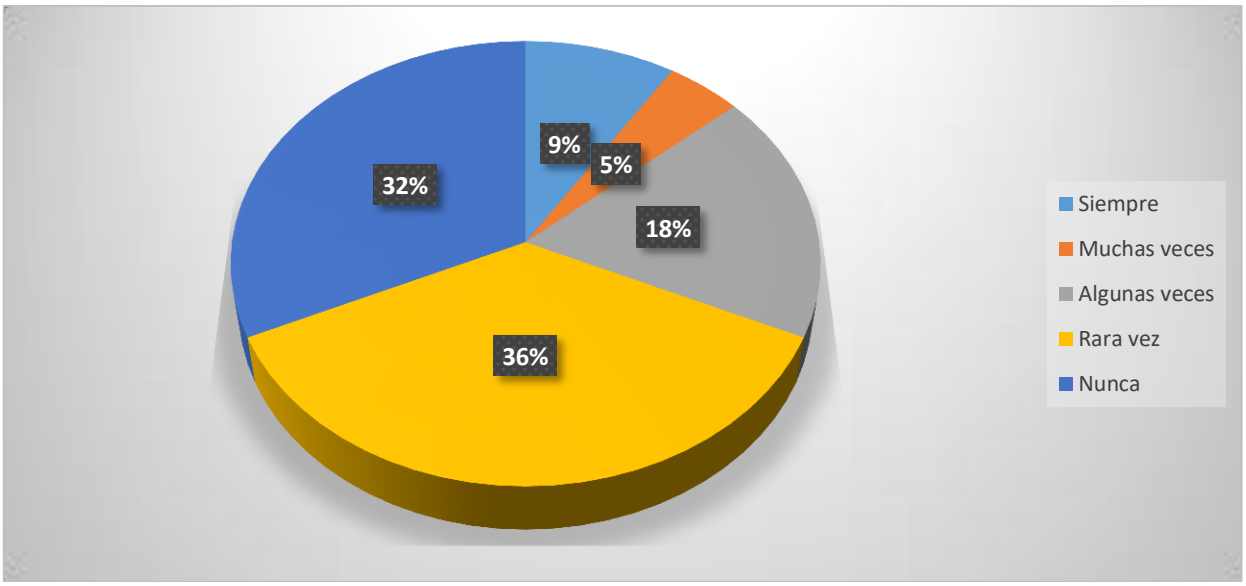

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 17 y figura N° 15, del 100% de alumnos encuestados sobre la interrogante si en tu institución educativa te enseñan los docentes que es un comprobante de pago y la importancia de tributar, 36% manifiestan que rara vez los docentes comentan sobre ello, asimismo 32% indican que nunca habla el docente de temas de tributación, por otro lado 18% de los alumnos manifiestan que algunas veces; y 9% dice siempre el docente les comenta acerca de la importancia del comprobante de pago y de tributar, y un grupo reducido del 5% manifiesta que muchas veces los docentes comentan sobre los comprobantes de pago y la importancia de tributar. Lo que se deduce que el docente viene cumpliendo con la debida enseñanza sobre cultura tributaria; por ello se considera que la educación es el pilar del proceso de enseñanza y

aprendizaje; por consiguiente, la formación de la personalidad, en vista que en la actualidad se debe formar ciudadanos con mucha responsabilidad y solvencia moral.

Tabla 18: ¿Cuáles son los efectos que trae el no pedir comprobante de pago?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Siempre	1	4
Muchas veces	2	9
Algunas veces	3	14
Rara vez	7	32
Nunca	9	41
TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio

Figura 16: ¿Cuáles son los efectos que trae el no pedir comprobante de pago?

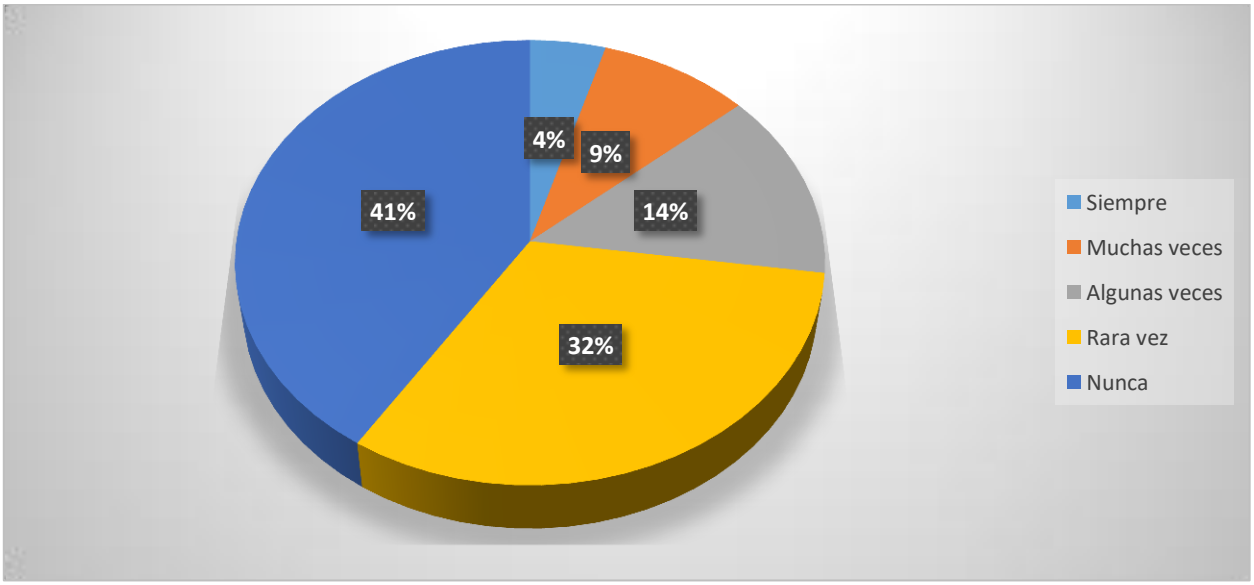

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 18 y figura N° 16, muestra que sobre los efectos de no solicitar comprobantes de pago, 41% dice nunca se preguntaron; acerca de efectos de no pedir comprobantes de pago, y 32% manifiesta raras veces; asimismo, señalamos que 14% dicen algunas veces; por otro lado 9% aduce muchas veces, y un grupo reducido del 4% alude siempre, de ello se dice que mayor cantidad de alumnos nunca se dignó en preguntarse acerca de efectos de no pedir

comprobantes de pago, en consecuencia a mayor cantidad de alumnos no les interesa el sistema tributario.

Tabla 19: ¿Le hablaron sobre evasión tributaria?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Siempre	1	5
Muchas veces	2	9
Algunas veces	6	27
Rara vez	3	14
Nunca	10	45
TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio

Figura 17: ¿Le hablaron sobre evasión tributaria?

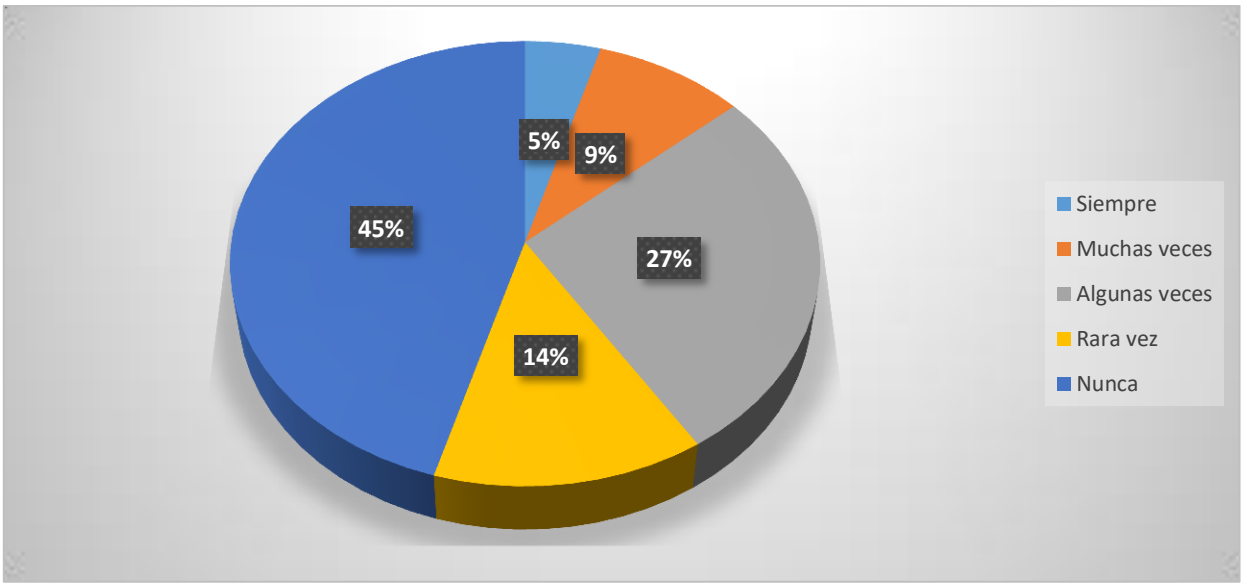

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 19 y figura N° 17, del 100% de investigados, 45% dice que no lo hablaron sobre evasión tributaria por lo mismo desconoce, 27%, manifiesta algunas veces, por otro lado 14% alude que raras veces, por lo mismo, el 9% señala muchas veces, y un grupo reducido de 5% de los investigados manifiesta que siempre le hablaron acerca de evasión tributaria, esto demuestra que en la institución educativa no se brinda importancia acerca de asuntos

tributarios, por lo mismo se concluye que la mayoría de los alumnos manifiestan que tiene desconocimiento sobre evasión tributaria.

Tabla 20: ¿ Te hablan de temas tributarios los profesores?

NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE(%)
Nunca	3	14
A veces	6	27
Siempre	13	59
TOTAL	**22**	**100**

Fuente: Diseño propio.

Figura 18: ¿ Te hablan de temas tributarios los profesores?

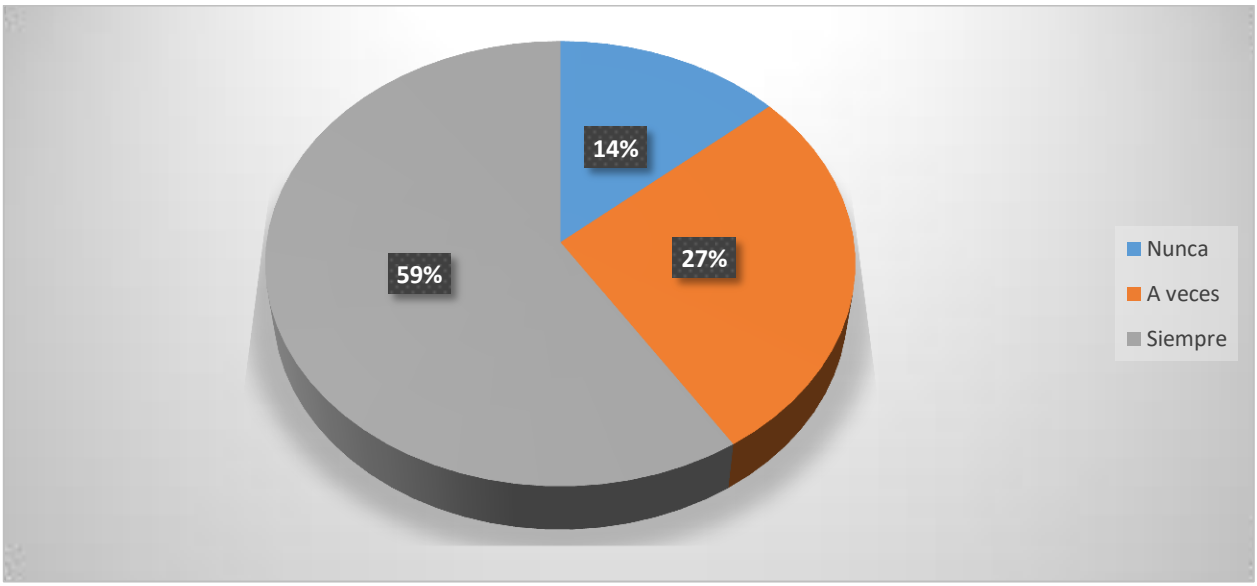

Fuente: Diseño propio.

Interpretación:

La tabla N° 20 y figura N° 18 señala que 59% de los investigados manifiestan que los docentes tratan sobre asuntos tributarios, lo que indica que el conocimiento básico que tienen los investigados, de donde se infiere que se están abordando paulatinamente asuntos tributarios en función al CNEB.

IV. DISCUSIÓN

4.1 Discusión de resultados

La investigación se efectuó a fin de alcanzar objetivos previstos en la indagación, para alcanzar la seguridad de datos se estableció validez de la herramienta de encuesta cuyas preguntas se prepararon en función a la variable y por ende del indicador, de ello se afirma que el instrumento aplicado a los estudiantes evidencia el grado de confiabilidad.

Para la obtención de resultados de la indagación se efectuó análisis por componente. Por lo tanto, es cierto que hay existencia de conocimientos acerca de tributo, tributación e impuestos; pero esto no viene siendo amparado por las costumbres de cultura tributaria que cuentan los alumnos, por lo mismo según la tabla N° 4 y figura N° 2 el 43% no sabe sobre tributación y un 16%, sostiene que es evaluar y apostar dinero por lo mismo el 59% de investigados tiene desconocimiento sobre cultura tributaria y por otro lado también desconocen sobre tributación por lo tanto el nivel de conocimiento es deficiente.

La mayoría de estudiantes no sabe, o mencionan algo que no corresponde o que no tiene ningún sustento en relación al impuesto y para qué sirve el impuesto por lo que en la tabla N° 9 y figura N° 7 podemos afirmar la preocupación que un 59% no sabe para qué sirve un impuesto, del mismo modo en la tabla N° 16 y figura N° 14 aún peor que los alumnos no efectúan actividades comerciales por ello 81% no exige comprobante de pago alguno, por lo que se presume que a la mayoría de alumnos no les interesa.

Debemos apreciar que la cultura tributaria contribuye al bien común y progreso de nuestra patria; por lo mismo que los alumnos del 4° y 5° de la Institución Educativa Secundaria “Luis Alberto Sánchez Sánchez” de Occollo tienen deficiente conocimiento sobre cultura tributaria, toda vez que los hábitos tributarios y concepto de tributos son parte del ciudadano como responsable social.

V. CONCLUSIONES

- Se ha logrado identificar el nivel de dicernimiento acerca de cultura tributaria en estudiantes del 4° y 5° de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" de Occollo lo cual se evidencia en la tabla N° 4 y figura N° 2 que el 43% no sabe y ni siquiera no tiene idea sobre tributación y un 16%, manifiesta que es evaluar el dinero y apostar dinero con lo cual el 59% de encuestados desconoce que es cultura tributaria o no tiene conocimiento sobre tributación cuyo nivel de conocimiento lo hace deficiente; ello implica que desconocen o simplemente no tienen idea sobre la importancia de recaudar impuestos y que esto representa el bienestar común.

- Se ha logrado describir cómo perciben sobre los tributos los alumnos del 4° y 5° de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" de Occollo; donde en la tabla N° 10 y figura N° 8, del 100% de estudiantes encuestados, el 41% de estudiantes considera que es obligatorio el cumplimiento de pago y la declaración de los tributos, mientras que el 36% de estudiantes encuestados menciona que no es necesario el cumplimiento de pago y la declaración de los tributos, por otro lado el 23% de estudiantes indican que no sabe y no tiene idea porque es necesario el cumplimiento de pago; analizando observamos que la mayoría de los estudiantes considera que no es necesario el cumplimiento de pago y la declaración de tributos lo cual hace indica el desinterés de los estudiantes como futuros ciudadanos en el cumplimiento de pago y declaración de los tributos, esto nos indica en que las entidades competentes: SUNAT conjuntamente en coordinación con las Municipalidades y el Ministerio de Educación deben promover una cultura tributaria en las instituciones educativas dando a conocer las bondades del pago de los tributos.

- Se ha logrado identificar los hábitos y actitudes tributarias que tiene los estudiantes de educación secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" de Occollo; lo cual se evidencia en la tabla N° 16 y figura N° 14 que los estudiantes no realizan actividades comerciales porque un 81% no exige un comprobante de pago lo cual indica que gran cantidad de estudiantes no les interesa; esto nos indica, la vida

social y la modificación de conductas parten de las actitudes y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen; por ello, para cambiar las actitudes positivas debe desarrollar programas de información y educación, promoviendo la sensibilización a los estudiantes, haciendo énfasis en el tipo, uso y destino de los ingresos obtenidos por concepto de recaudación de impuestos.

VI. RECOMENDACIONES

La Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga debe de promover la formación y/o educación tributaria en todas las Instituciones Educativas mediante charlas de sensibilización toda vez que ayudaría a elevar la cultura tributaria en nuestra provincia de Huamanga, de tal manera nos permita que la enseñanza sea el fundamento en el establecimiento de ciudadanos con principios y solvencia moral, para que en el futuro no tan lejano los alumnos sean ciudadanos responsables con conciencia y hábitos en cultura tributaria, y con ello se logre mermar la brecha de la evasión tributaria.

Como entidad recaudadora la SUNAT debe cuidar y promover la cultura tributaria en los alumnos mediante diversas acciones educativas en coordinación con instituciones educativas del ámbito durante el periodo académico; con el objetivo de mejorar y cumplir con las obligaciones tributarias.

Los docentes son los directos responsables de la educación que cumplen un rol protagónico en generar la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, por lo mismo deben conocer la gran consideración de impuestos, para ello es imprescindible ofrecer trabajo de implementación y actualización mediante talleres, especializaciones promovidos por las autoridades educativas.

Los padres de familia como base fundamental de la sociedad, deben de predicar mediante el ejemplo desde temprana edad a sus hijos los hábitos en el cumplimiento tributario que les permita crear ciudadanos con responsabilidad en vista que son las futuras generaciones, ciudadanos nuevos que aportarán a la economía de nuestra patria con el objetivo de mejorar los bienes y servicios públicos.

Las bases de la presente investigación sirvan como propuesta para disminuir significativamente en la evasión de impuestos e incrementar el nivel de cultura tributaria, por lo mismo el presente trabajo debería ser implementado en investigaciones posteriores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anchaluisa. (2015). "La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato". Ambato- Ecuador.

Bermudez. (2015). "La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del mercado mayorista". Ambato - Ecuador.

Bernal, C. (2016). Metodología de la investigación. Bogotá: Pearson.

Juscamaita. (2017). "La cultura tributaria para las obligaciones del regimen MYPE tributario de las empresas ferreteras y su incidencia enla recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho". Ayacucho.

Luisa, A. (2015). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercio. Ambato-Ecuador.

Medina, A. y. (2018). "Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central, en el distrito de Cajamarca, 2018". Cajamarca.

Nakashima rosado, G. K. (2015). Evasión tributaria y las estrategias de solución en la empresa gama gráfica. Lima - Perú. Lima.

Ordoñez, B. (2013). Cultura tributaria. Obtenido de blogspot.pe:http://culturatributariadebrendaorve.blogspot.pe/.

Roca. (2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria - Asamblea genelar del CIAT N° 42. Guatemala.

Roca, C. (2008). "Estrategias para la formalización de la cultura tributaria.Obtenido de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/SFILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf.

Sánchez, H., & Reyes, C. (2015). Metodología y Diseños en la Investigación Científica (Quinta ed.). Lima: Editorial Visión Universitaria.

Solorzano Tapia, L. (2011). "Cultura tributaria un instrumento para cambiar la evasión tributaria en el Perú".

SUNAT. (2010). www.sunat.gob.pe. Obtenido de tributemos:http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tributt98/analisis1.htm.

Supo, J. (2018). Seminario de Investigación Para la Producción Científica. Arequipa: Seminario Online llevado a cabo en Arequipa.

Velastegui, D. T. (2016). "Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena". Santiago de Guayaquil.

Yanama Vargas, L. (2016). "La falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular, en el servicio de administración tributaria Huamanga 2016". Huamanga.

Campean Quispe, P. S., & Atauje Oriundo, Y. M. (2010). *EStrategias para efectivizar la recaudación del IGV en el centro comerciaal via 7 - Huamanga.* Ayacucho.

educación.es. (2014). *Concepto de evaluación*. Obtenido de http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/90/cd/cursofor/cap_4/cap4a.htm

Molleapaza Mamani, J. N. (2018). Nivel de conocimiento existente y programa curricular en materia tributaria y su influencia en la Cultura Tributaria de los estudiantes del colegio adventista Túpac Amatu de la Ciudad de Juliaca en el periodo 2017. Para optar el titulo profesional de Licenciado en administración, Universidad Nacional del Antiplano, Facultad de ciencias contables y administrativas, Puno-Perú. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7104/Molleapaza_Mamani_Joel_Neftali.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Estrada Farfán, S. (2014). *Cultura tributaria 50 preguntas y respuestas.* Guatemala.

Ccaccya, D. (2015). Análisis de rentabilidad de una empresa. Actualidad Empresarial N.º 341 - Segunda Quincena de Diciembre 2015, p.1. Recuperado el 06 de Diciembre de 2018

Gitman, L., & Zutter, C. (2012). Principios de administración financiera. México: Pearson Educación. Obtenido de

https://www.academia.edu/28949029/LIBRO_Principios_de_Administracion_Financiera_LAWRENCE_J._GITMAN

Valderrama, S. (2015). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta (5a ed.). Lima, Perú: San Marcos.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la Investigación. Obtenido de http://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	INDICADORES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
Problema General ¿Qué nivel de cultura tributaria poseen los estudiantes del 4° y 5° grado de secundaria de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" de la comunidad de Occollo, Vinchos – 2019? **Problemas específicos** ¿Cuánto es el nivel de conocimiento de los estudiantes de 4 y 5 grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez, de la comunidad de Occollo, Vinchos, 2019? ¿Cómo se encuentra las percepciones	Determinar el nivel de cultura tributaria en los estudiantes del 4° y 5° de educación secundaria de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" de la comunidad de Occollo, distrito de Vinchos – 2019 **Objetivos específicos** Identificar el nivel de conocimiento sobre cultura tributaria en los estudiantes del 4 y 5 grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", del distrito de Vinchos, 2019 Describir cómo perciben	**Hipótesis general** Los estudiantes del 4° y 5° de educación secundaria de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" del distrito de Vinchos posee un bajo nivel de conocimiento sobre cultura tributaria.	Variable cultura tributaria	❖ Conoce conceptos de tributo, tributación e impuesto ❖ Conoce las características del tributo ❖ Reconoce la importancia de tributar. ❖ Reconoce su rol como ciudadano ❖ Asume hábitos y actitudes tributarias en su vida cotidiana	El tipo de investigación que se realiza es aplicativa descriptiva, pues busca determinar el conocimiento de cultura tributaria en los estudiantes de nivel secundaria de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" de la comunidad de Occollo, distrito de Vinchos – 2019 El diseño de investigación de la tesis es no	La población de estudio de investigación está constituida por 33 estudiantes del 4 ° al 5° del nivel secundaria de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez" Para el siguiente estudio se consideró una muestra de 22 estudiantes del 4° y 5° de la institución educativa "Luis

tributarias de los estudiantes de 4 y 5 grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez, de la comunidad de Occollo, Vinchos, 2019? ¿Cuáles son los hábitos y actitudes tributarias que tienen los estudiantes de 4 y 5 grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", de la comunidad de Occollo, Vinchos, 2019?	sobre los tributos los estudiantes de 4 y 5 grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", del distrito de Vinchos, 2019 Identificar los hábitos y actitudes tributarias que tienen los estudiantes de 4 y 5 grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", del distrito de Vinchos -2019				experimental, por basarse en la temporalización de la investigación.	Alberto Sánchez Sánchez" de Occollo – Vinchos-2019.

Fuente: Elaboración propia

Anexo 02: Cuestionario

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMATICA

El siguiente cuestionario está orientado a recoger información con relación al nivel de conocimiento sobre cultura tributaria, motivo por el cual se le pide responder todas las preguntas con sinceridad y objetividad.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente las preguntas y marque con una X la alternativa que crea que es correcta.

Cuestionario sobre conocimiento en cultura tributaria.

1. **Para usted ¿qué es tributo?**
   a) Ingreso publico proveniente de un pago obligatorio
   b) Programas políticos
   c) Ingreso de empresarios
   d) No sabe o no opina

2. Para usted ¿qué es tributación?
   a) Es un acto de pagar impuestos a un estado
   b) Es apostar dinero en juegos
   c) Es un acto de evaluar cantidad de dinero
   d) No sabe o no opina

3. **¿Qué entiende por impuesto?**
   a) Son tributos que cada persona o empresas deben pagar al estado.
   b) Son programas de incentivo
   c) Son incentivos económicos
   d) No sabe o no opina

4. **¿Qué características tiene el tributo?**
   a) Coactivo, dinerario y contributivo
   b) Contributivo y colaborativo
   c) Dinerario y colaborativo
   d) No sabe o no opina

5. ¿**Por qué hay que pagar impuestos?**
   a. Porque es una obligación y representa el bienestar común.
   b. Porque si no se paga podemos ir presos.
   c. No se debe pagar si no se quiere
   d. No sabe/no opina

Cuestionario sobre percepciones tributarias.

6. **¿Conoce los tributos que debe pagar?**
   a) Nunca
   b) Pocas veces
   c) Algunas veces
   d) La mayoría de veces
   e) Siempre

7. **¿Para qué crees que sirven los impuestos?**
   a) Para que el Estado pueda cumplir sus funciones
   b) Para que los congresistas tengan más ingresos.
   c) Para ayudar a los más necesitados
   d) No sabe/no opina

8. **¿Considera obligatorio y/o necesario el cumplimiento de pago y la declaración de los tributos?**

   a) Si
   b) No
   c) No sabe o No opina

9. **¿Para usted es necesario el pago y la declaración del monto real en los pagos por parte de los contribuyentes?**
   a) Siempre
   b) Mucha veces
   c) Alguna veces
   d) Rara vez
   e) Nunca

10. **¿Considera que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias?**
    a) Siempre
    b) Mucha veces
    c) Alguna veces
    d) Rara vez
    e) Nunca

11. **¿Quiénes deben pagar impuestos?**
    a) Solo los empresarios
    b) Solamente las personas Adultas
    c) Todos en base al principio de igualdad fiscal
    d) No sabe/no opina

12. **¿Haces uso de los bienes y servicios públicos?**
    a) Nunca
    b) A veces
    c) Siempre

13. **¿Sabe usted para que sirven los impuestos recaudados por los contribuyentes?**

a) Para que así el estado pueda cumplir sus funciones y distribuir lo recaudado
b) Poder pagar más sueldo a los congresistas y ministros
c) Poder pagar a los propios Tributantes
d) No sabe/ no opina

Cuestionario sobre hábitos y actitudes tributarias.

14. **¿Cuándo sales de compra exiges algún comprobante de pago?**
a) Exijo Tikets de venta por las compras que realizó
b) Exijo Boleta de venta por las compras que realizó
c) Exijo Factura en las compras que realizó
d) No exijo ningún comprobante

15. **¿En la institución educativa los docentes enseñan sobre el comprobante de pago y la importancia de tributar?**
a) Siempre
b) Muchas veces
c) Algunas veces
d) Rara vez
e) Nunca

16. **¿Sabes qué efectos trae el no pedir comprobante de pago?**
a) Siempre
b) Mucha veces
c) Alguna veces
d) Rara vez
e) Nunca

17. **¿A usted le han hablado o mencionado sobre evasión tributaria?**
a) Siempre
b) Mucha veces
c) Alguna veces
d) Rara vez
e) Nunca

18. **¿Los profesores te hablan de temas tributarios?**

a) Nunca
b) A veces
c) Siempre

Gracias por su apoyo.

Anexo 03. Declaratorio de autenticidad

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, JORGE CAYLLAHUA CCANTO , identificado con DNI 23242324, a efectos de compartir con las disposiciones vigentes consideradas en el registro de grados y títulos de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. Las normas internacionales de cita y referencias consultadas han sido respetadas, lo cual indica que la tesis no ha sido plagiada total ni parcialmente.
3. La tesis presentada, no ha sido publicada, ni mencionada con autoridad para poder obtener grado o algún título profesional.
4. Los datos que contiene esta tesis son totalmente verdaderos, ninguno de ellos ha sido copiado, por lo cual está investigación aportará a la realidad investigada.

Mencionado todo lo anterior, si dicha tesis es identificada como fraude, plagio, falsificación, entre otros; asumo la total responsabilidad y las consecuencias que se presenten, sometiéndome a las normas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

Lima, febrero de 2020.

Anexo 04. Evidencia de similitud digital

"Cultura tributaria en estudiantes del 4° y 5° grado de secundaria de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", de la comunidad de Occollo, Vinchos – 2019"

por Jorge Cayllahua Ccanto

Fecha de entrega: 06-ago-2021 08:46a.m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 1628433747
Nombre del archivo: CAYLLAHUA_CCANTO_JORGE.docx (973.08K)
Total de palabras: 16075
Total de caracteres: 86559

"Cultura tributaria en estudiantes del 4° y 5° grado de secundaria de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez Sánchez", de la comunidad de Occollo, Vinchos – 2019"

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%	24%	0%	11%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	8%
2	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%

9	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
12	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
15	www.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
18	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	Submitted to Universidad Catolica de Santo Domingo	<1 %

Trabajo del estudiante

21	Submitted to Universidad Peruana Los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
22	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
24	Submitted to Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Trabajo del estudiante	<1 %
25	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Universidad de Ciencias y Humanidades Trabajo del estudiante	<1 %
27	repositorio.ucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.ups.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	Submitted to Colegio Sebastián de Benalcázar Trabajo del estudiante	<1 %
30	giroenu.wixsite.com Fuente de Internet	<1 %
31	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

32	search.ndltd.org Fuente de Internet	<1 %
33	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
35	Submitted to Universidad Estatal de Milagro Trabajo del estudiante	<1 %
36	creativecommons.org Fuente de Internet	<1 %
37	cursos-masters-escuela-europea-de-negocios.tumaster.com Fuente de Internet	<1 %
38	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
39	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
40	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
41	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
42	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
43	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	

<1 %

44	www.ilustrados.com Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 10 words
Excluir bibliografía	Activo		

Anexo 05. Autorización de consentimiento de publicación

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACION O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: CAYLLAHUA CCANTO Jorge

DNI: 23242324 Correo electrónico: JLCM72@HOTMAIL.COM

Domicilio: AVENIDA AMANCAES N 534

Teléfono fijo: 066 314550 Teléfono celular: 918014214

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO o TESIS

Facultad/Escuela: CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller ( ) Tesis (X)

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

"CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DEL 4° Y 5° DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LUIS ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ" DE LA COMUNIDAD DE OCCOLLO, YINCHOS - 2019"

3.- OBTENER:

Bachiller ( ) Título (X) Mg ( ) Dr ( ) PhD ( )

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRONICA

Por la presente declaro que el (trabajo/tesis) TESIS indicada en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencia e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (http://repositorio.upci.edu.pe), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art 23 y Art. 33.

Autorizo la publicación (marque con una X):
(X) Sí, autorizo el depósito total.
( ) Sí, autorizo el depósito y solo las partes: _____
( ) No autorizo el depósito.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de OCTUBRE de 2020.

Firma

Huella digital